



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I. y 33º N C y C C. y S. N° 6 Córdoba, autos: AGUIRRE, ALDO RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711247, por S. N° 51 de fecha 09/06/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. AGUIRRE, Aldo Ramón (D.N.I. N°26.335.027 - CUIL 20-26335027-9), con domicilio real en Lote 9, Mza 13, Bº Colinas II de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro con domicilio en Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "I," Córdoba (CEL: 351-6817577) (Mail: Ifonda2002@gmail.com) atención: Lun a Vier de 8 a 14hs., el día siete de agosto de dos mil veinticinco (07/08/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana –Juez

5 días - N° 607014 - \$ 14600 - 10/7/2025 - BOE

Orden del J de 1º I C.C.F SEC 2 Deán Funes, autos: MOYANO, MAXIMILIANO JOSE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318249, por S. N° 61 de fecha 14/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de MAXIMILIANO JOSE MOYANO, DNI 36.131.256, con domicilio real en calle General Acha N° 98, Bº Las Flores Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Lavalle Nro. 254, Deán Funes (TEL 3516760655) (mail: estudiopreve@gmail.com) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs y de 17 a 20 hs, hasta el día 11/08/2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle- Juez

5 días - N° 607015 - \$ 12925 - 10/7/2025 - BOE

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA DE 2º NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – RÍO TERCERO, en los autos caratulados “VACCARINI, FLAVIO ADRIÁN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 13729701, se hace saber que por Sentencia N° 35 de fecha 30/05/2025, se resolvió declarar en concurso

preventivo al Sr. Flavio Adrián Vaccarini, DNI N° 20.078.329, CUIT N° 20-20078329-9, con domicilio real en calle Independencia N° 480, localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico el día 1 de septiembre de 2025 los cuales deberán enviarse a través del correo electrónico estudiomisino@gmail.com. De esta forma, se intimá a los acreedores a presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta dicha fecha, conforme lo dispuesto por la Ley 24.522. Se designó como síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Domicilio constituido en Angel V. Peñaloza N°1392-Casillero N°1 (Colegio de Abogados) tel 351-4237960/ cel: 351-2412637. FDO.: Dra. Silvana del Carmen Asnal. Jueza de 1ª Instancia

1 día - N° 608061 - \$ 9556 - 7/7/2025 - BOE

Juzg. 13 CC.-Concursos 1 “CASTILLO, MARIA MABEL — QUIEBRA PROPIA SIMPLE— EXPTE. 13752787”, Sentencia N°40 del 5/6/25, declara la quiebra de “CASTILLO MARIA MABEL” CUIT 23-21396680-4, con dom. real Vélez Máriconde 673, cdad de Cba. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/08/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 15/08/2025), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Remates .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 20
Sentencias .....	Pág. 20
Usucapiones .....	Pág. 21

acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Cr. Maximiliano Donghi, Matrícula Profesional N° 10-12425-3, Bv. Mitre N°517 piso 11º B (CEL: 0351-152250695 ) (Mail: maxidonghi@gmail.com ) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 09:00hs a 17:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Com .-

5 días - N° 606453 - \$ 35200 - 7/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst.y 29º Nom.C.y.C.(Conc. y Soc.N°5) hace saber que en autos “GRUPO ROYALTY SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte N° 13794309), por Sentencia N°34 del 23/06/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra de “GRUPO ROYALTY S.A.S.” C.U.I.T. N° 30716620219, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula N° 22064-A1, con sede social en la calle Laprida Francisco Narciso De 41, piso 7, departamento D, barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a su administradora, Sra. Yanila Evelyn Sesmilo, para que, en el plazo de dos días, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, domicilio: Mariano Larra 3713, Cba; tel: 3516521076; horario de atención: L a V de 9:30 a 15:30 hs,

pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mgcarabajalt@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Fechas de interés: Pedidos de verificación frente a la Sindicatura hasta el 27/08/2025; Informe Individual: 13/10/2025; Resolución art. 36 LCQ: 10/12/2025; Informe General: 13/02/2026. Of. 01/07/2025.

5 días - N° 607390 - \$ 41150 - 15/7/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR PATRIMONIO DEL FALLECIDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. 12417754" mediante Sentencia N° 118 de fecha 30/06/2025 se declaró la quiebra indirecta del patrimonio del Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI 11.559.159, cuyo último domicilio real denunciado fue en calle Saturnino Segurola N° 1030 de Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, y con domicilio constituido por sus herederos en calle Simón Bolívar 387, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos) realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Presentación de Informe General 02.10.2025.- Se hace saber que el Síndico interviniendo es el Cr. Cr. Javier Alberto Caballero (MP 10.12781-8) con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1º Piso, Of. "A" de esta ciudad de Córdoba; Tel. 4238620-4257542- cel. 3534849560; correo electrónico: cr\_caballero@live.com.ar; horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Se le hace saber a los acreedores que quieran materializar su verificación de crédito deberán hacerlo por vía incidental (art. 202 LCQ). Córdoba; 01/07/2025.

5 días - N° 607435 - \$ 41600 - 11/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "AGROGANADERA BRINKMANN S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598040, por Sent. N°62 del 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de AGROGANADERA

BRINKMANN S.A., CUIT 30-71800495-7, con sede social en Urquiza N° 1321, Bº Cofico, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 31/10/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, 13/2/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado" Fdo.: Sergio Ruiz – Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cra. Ariadna Marcela Lamberti (MAT. 10-13638-0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Gral. Paz N° 108, 2º Piso, de esta ciudad. Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607608 - \$ 60740 - 10/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598053, por Sent. N°61 de fecha 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A., C.U.I.T. 30-71799060-5, sede social en Bv. Isabel La Católica N° 833, Piso 5º, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 29/09/2025. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 05/12/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la fallida para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del

juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado" Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cr. Ma. Emilia Tepli (MAT. N°22-00391-9), aceptó el cargo y fijó domicilio en Chile 44, 8º A, de esta ciudad. Fdo. Sergio Ruiz – Juez- Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607651 - \$ 62660 - 10/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°13386839), por Sent. N°49 de fecha 09/06/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad "AGS CONSTRUCTORA S.A.S." (CUIT N° 33-71696709-9), inscripta bajo la Matrícula N°26129-A del 18/11/2020 y con domicilio y sede social en calle Ruta Nacional 9 Sur, Km. 688, Bº Ferreyra, de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.).- Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 14/08/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 26/09/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 16/10/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 13/11/2025. Sindicatura designada: Cr. Marcos Ariel Mayo, con domicilio en Avda. General Paz N°108, 2º piso, Córdoba. Horario atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of.: 30.06.2025.

5 días - N° 607147 - \$ 61580 - 7/7/2025 - BOE

## REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 24/07/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Julio de 9 a 16 hs: ITURRE PABLO ALEJANDRO; FIAT NUEVA FIORINO

1.4 /2019; AD529SH; Base \$8.200.000 - PICON JOSE RAMON; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AD995SY; Base \$9.100.000 - SENA JOSE LUIS; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE-458GT; Base \$9.700.000 - REYNOZO LEONE-LA JANET; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE550HQ; Base \$10.200.000 - LUJAN PABLO ALEJANDRO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE754LW; Base \$10.400.000 - MINUET DANIELA SOLEDAD; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE818LP; Base \$9.700.000 - GARCIA DIEGO GASTON; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE861QU; Base \$10.200.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/07/2025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 607969 - \$ 15900 - 7/7/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. juez de 1ra instancia y 4ta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia - Secretaría N° 8 de la ciudad de Villa María, en autos "BRIGNONE, FRANCO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13731054)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BRIGNONE, FRANCO DAVID para que dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CALDERON, Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra instancia).

1 día - N° 607231 - \$ 2050 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cíta y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BERGMANS, RICARDO CARLOS, en los autos caratulados "BERGMANS, RICARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC. 13799670", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 18/06/2025.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..-

1 día - N° 605413 - \$ 2815 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BERGMANS, JUAN ALBERTO, en los autos caratulados "BERGMANS, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC. 13802485", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 18/06/2025.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..-

1 día - N° 605421 - \$ 2795 - 7/7/2025 - BOE

CARLOS PAZ.- El Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo C.C.C y Flía Carlos Paz, Sec N° 1 cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante REYES FRANCISCO ANTONIO OVIEDO DNI 8.651.152. para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en autos:" OVIEDO, REYES FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.SAC: 13792305". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial - art. 2340 del CCC.- Carlos Paz, 25/06/2025. Fdo.: Dr. OLCESE ANDRES -JUEZ- Dra. GUTIERREZ MARIEL ESTER -SECRETARIA.

1 día - N° 607053 - \$ 4290 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos "PERALTA, JONATHAN MICAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N.° 13847508" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/6/2025 (...) Cítese por edicto (...) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, JONATHAN MICAEL PERALTA, D.N.I N.° 40.247.423 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 607250 - \$ 1760 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZ CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pablo Ángel Calvimonte y/o Pablo A. Calvimonte, DNI 2.605.735 y Eustaquia Pilar Suarez y/o Pilar Suarez de Calvimonte, y/o Pilar Suarez y/o Eustaquia P. Suarez, DNI 2.094.385, en los autos caratulados "CALVIMONTE, PABLO ANGEL Y/O PABLO A. - SUAREZ, EUSTAQUIA PILAR Y/O PILAR Y/O EUSTAQUIA P. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13341787), para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 607274 - \$ 2200 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación. CC FAM. (Secretaría N° 3) de la ciudad de Río Tercero, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. RICARDO LUIS ACHILLI (DNI N° 6.598.793), para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publicándose a cuyo fin edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto firmado digitalmente el 26/06/2025 por Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez) y por Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela (Secretaria). Autos: "ACHILLI, RICARDO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N° 13640831).

1 día - N° 607307 - \$ 2815 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios en los autos caratulados "CARRIZO, ROBERTO RAIMUNDO - OLARIAGA, MARÍA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N°13732893) ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ALICIA OLARIAGA DNI. 9.880.686 y ROBERTO RAIMUNDO CARRIZO DNI. 7.987.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código

Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)." Firmante: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.26

1 día - N° 607348 - \$ 3430 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra, Inst. y 3ra. Nom. Civ. Com. Concil. y Flia de Rio Tercero, Secretaria Nro seis a cargo de la Dra Beretta Anahi Teresita cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres ABBONIZIO, FELIPA ELBA o ELBA FELIPA, DNI 4.870.293 y MARTINEZ, LUIS ALBERTO, DNI 6.592.217, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley en los autos "EXpte: 13726812 - ABBONIZIO, FELIPA ELBA o ELBA FELIPA - MARTINEZ, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Rio Tercero, 30/06/2025. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez, Dra. Beretta Anahi Teresita, Secretaria "

1 día - N° 607349 - \$ 3115 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUIROGA ALFREDO OMAR RAMON, DNI 7.643.275 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "QUIROGA, ALFREDO OMAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13877320). El Dcto. De admisión ordena: "CORDOBA, 30/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..."- Fdo. VACA Veronica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607362 - \$ 4390 - 7/7/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1 Ins. y 7 Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dr Santiago Buitrago, en autos "TABASSO, VIC-

TOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13889251, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Víctor Hugo Tabasso D.N.I N° 12.862.038 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos en el boletín oficial por el término de 1 día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Secretaria N° 14. Rio Cuarto 04 de julio de 2025.

1 día - N° 607409 - \$ 2055 - 7/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13668963 - FERNANDEZ, MARIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 de esta ciudad se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. FERNANDEZ MARIO ALFREDO DNI: 13.727.200- para que el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 607455 - \$ 1440 - 7/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 25/06/2025. La Sra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, Jueza del Juzgado de 1era Inst., en lo C. y C. de 3Ra. Nom. Sec. N° 5, radicado en calle Balcarce 406, de la ciudad de RIO CUARTO, Pcia. De CÓRDOBA, en los autos caratulados "PEREZ, MERCEDES RAMON SATURNINO - FLORES, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPET. N° 13831101", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. PEREZ MERCEDES RAMÓN SATURNINO DNI N° 6.632.583 y la Sra. ROSA FLORES DNI N° 2.249.800, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art 2340 del CC, y en los términos del art 152 del CPCC, modificado por la Ley 9135 del 17/12/03.- Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Jueza). BERGIA GISELA ANAHI (secretaria).

1 día - N° 607470 - \$ 4070 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MASSEI, LUIS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 13889861 - ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,30/06/2025 "... Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Massei DNI: 8.598.686, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: Dra. CARLEN Andrea Eugenia: Prosecretaria letrada.

1 día - N° 607479 - \$ 1810 - 7/7/2025 - BOE

El Juez de OPS (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "TORRES, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 13439935"ha resuelto:CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CAUSANTE : TORRES, FRANCISCO ANTONIO D.N.I. 6.668.465.

1 día - N° 607489 - \$ 4010 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMOR, GUILLERMO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13877092" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GUILLERMO OSCAR AMOR DNI 13.536.111, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Serra, Maria Laura, prosecretaria. CORDOBA, 30/06/2025.

1 día - N° 607492 - \$ 2060 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13884737 - SILVA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. SILVA, JUAN CARLOS, DNI 7.982.009, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. VACA Verónica Laura, Prosecretaria. Cba. 01/07/2025.

1 día - N° 607502 - \$ 2200 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13738002 - PINO, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. PINO, JOSE MARIA, DNI 6.491.293, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. SERRA María Laura, Prosecretaria. Cba. 30/06/2025.

1 día - N° 607504 - \$ 2165 - 7/7/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz; OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "GALLUCCI, ELOISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N.º 13748011", Cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GALLUCCI, ELOISA DNI: 6.524.321, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de Ley.

1 día - N° 607508 - \$ 2150 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIDAL, FRANCISCO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13717311) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal

una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MANCINI, María Del Pilar (Secretaria). Datos del causante "VIDAL, FRANCISCO RICARDO, DNI: 7989213.-

1 día - N° 607512 - \$ 5285 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPTE. SAC 13379929 - YAPURA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/05/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE ALBERTO YAPURA, D.N.I N.º 10.174.216? para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).? Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC).? Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).? (...) - Causante: Jorge Alberto YAPURA, DNI 10.174.216." Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. [CORDOBA, 18/06/2025].

1 día - N° 607513 - \$ 3920 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASTRO, JOSE LUIS O JOSÉ LUIS, D.N.I.: N° 6.643.821 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CASTRO, JOSE LUIS O JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13854030, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 24/06/2025. FDO DIGITALMENTE: BUITRAGO Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); COLAZO Ivana Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 607517 - \$ 2135 - 7/7/2025 - BOE

Cosquín. El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Bianchi, Martín Alberto en los autos EXPEDIENTE SAC: 13907962 - BIANCHI, MARTÍN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los 30 días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 30.06.2025. Fdo. Carlos Fernando Machado. Juez. María Pia Gonzalez Conteri. Prosecretaria.

1 día - N° 607519 - \$ 1550 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ESCHOYEZ, NIDIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13882327" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. ... Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIDIA DEL VALLE ESCHOYEZ, D.N.I. 13.962.952, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 01 de Julio de 2025.

1 día - N° 607524 - \$ 2100 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DURBANO, LILIANA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13443533" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Fdo.: CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 607535 - \$ 3010 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SILVETI O'MILL, MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12240483" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." CAUSANTE: SILVETI O'MILL MARIA LUARA D.N.I. N° 11.493.778. FIRMANTE: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30 de Junio de 2025.

1 día - N° 607306 - \$ 5705 - 7/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13104852 - VILLAFÁÑE, SILVIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Villafáñe Silvia Noemí, DNI 26.650.062, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 607541 - \$ 1285 - 7/7/2025 - BOE

JESÚS MARÍA: El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º INST. 2º NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "MOTTURA, NELI MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13864474," se ha dictado resolución JESUS MARIA, 01/07/2025 (...). Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NELI MERCEDES, MOTTURA D.N.I.: F 4.105.825, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.01.

1 día - N° 607547 - \$ 3305 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ESTELA HORTENCIA LEYNAUD" en los autos: "LEYNAUD, ESTELA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC

13809583," para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN).- Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar, Juez.- Dra. NIETO, Rosana Noel, Pro Secretaria. Marcos Juárez, 01/07/2025.-

1 día - N° 607550 - \$ 2040 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FABRO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13883158" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/7/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS FABRO DNI: 16.082.770, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.01.

1 día - N° 607564 - \$ 5190 - 7/7/2025 - BOE

LAS VARILLAS: La Señora Jueza de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Flia. Ctral, Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Pedro VERINO (D.N.I: 10.249.989), en los autos caratulados: "VERINO, HÉCTOR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( EXPEDIENTE SAC: 13870452) para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 30/06/2025. Fdo. Dra. Carolina Musso JUEZ, Dra. Vanesa Aimar Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 607572 - \$ 2165 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com., Conc. y Flia, Sec N° 4 de Cosquin, Secretario Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia y/o bienes del causante CARRANZA Y/O MONTOYA Y/O CARRANZA MONTOYA, FELISA Y/ O FELISA CATALINA D.N.I N° 7.943.554, en los autos "CARRANZA Y/O MONTOYA Y/O CARRANZA MONTOYA, FELISA Y/ O FELISA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13867670" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: FRANCISCO GUSTAVO MARTOS, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALICIA SUSANA CARRASCO PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Cosquin, 01 de julio del 2025.

1 día - N° 607599 - \$ 2735 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA TISSERA, DNI N° 5.943.574, en los autos caratulados "TISSERA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13754123 "para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ruiz Jorge Humberto, Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia, Diaz Bialet Juan Pablo, Juez/A de 1ra. Instancia.

1 día - N° 607602 - \$ 1635 - 7/7/2025 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad de Córdoba para los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13726915 - SOTOLA, MARTA LOIDA - BETTINALIO, HORACIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. SOTOLA MARTA LOIDALDNI 3.550.154 y HORACIO NICOLAS BETTINALIO DNI 6.581.080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).. CORDOBA, 29/5/2025. Fdo: Dra. NASIF Laura Soledad (Prosecretario letrado).

1 día - N° 607618 - \$ 2555 - 7/7/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil y Com. 6a. Nom., Secretaría 12, en autos: "ALTAMIRANO, CÉSAR EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°13885732, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÉSAR EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI: 40.504.339, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de pu-

blicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Fdo. Martínez, Mariana, Jueza; Aramburu, María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 607622 - \$ 3560 - 7/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil Comercial Conc y Familia., Sec. 1 de la Ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMÓN ANTONIO PEDRAZA, DNI N° 20.657.931, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13678582 - PEDRAZA, RAMÓN ANTONIO - TESTAMENTARIO", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DEAN FUNES, 30/06/2025.- Firmado digitalmente por la Dra. MERCADO Emma Del Valle (JUEZA de 1ra. Instancia) y OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria)

1 día - N° 607639 - \$ 2285 - 7/7/2025 - BOE

EDICTOS: VILLA MARIA. El Sr. Juez en lo C. C. y Fam. de 1º Instancia, 2º nominación Dr. ROMERO ARNALDO ENRIQUE, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "LOPEZ, NELLY ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 13868237, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante: NELLY ISABEL LÓPEZ, DNI N° 20.078.776, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE, Juez/a de 1ra Instancia; MEDINA MARÍA LUJÁN, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 607654 - \$ 2030 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13834766 - CARRANZA, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (CARRANZA GUILLERMO, DNI: 13.373.644) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 607577 - \$ 4695 - 7/7/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr Juez en lo Civil, Comercial, Flia y Conciliación de La Carlota; Sec. N° 2, en autos caratulados " URRUTIA MARIA LUISA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13862134", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA LUISA URRUTIA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén Alberto Muñoz (Juez) Ivana Andrea Valesio (Prosec Letrada)

1 día - N° 607662 - \$ 3074,50 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON JORGE HERRERA - DNI: 7.646.091 en los autos caratulados "HERRERA, RAMON JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. NRO. 13308798), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuestas, a los herederos, acreedores y/o quienes quisiera hacer valor algún derecho a la citación directa correspondiente de los coherederos por el Art. 658 C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CÓRDOBA, 7 de Julio de 2025. Fdo. Dr. CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607664 - \$ 4105 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºIns.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VIANO JOSEFA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°

13903190 - cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JOSEFA VIANO, DNI. 4.124.780, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 27/06/2025.

1 día - N° 607670 - \$ 1965 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MATIAS HERRERA, D.N.I. 7.971.074 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: "HERRERA, JOSÉ MATIAS - DEC DE HER - EXPTE N° 13855519". Cba, 30/06/25. Fdo.: MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 607679 - \$ 1100 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LAMI RUIZ LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13793770" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el Vaca Verónica Laura - prosecretaria

1 día - N° 607789 - \$ 6220,50 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALGUERO, BEATRIZ DAMIANA - BENÍTEZ, ORLANDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13883094" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SALGUERO BEATRIZ DAMIANA D.N.I. N°

4.203.802 y BENÍTEZ ORLANDO EDUARDO D.N.I. N. 6.950.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Dra NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 02/07/2025

1 día - N° 607813 - \$ 5661,50 - 7/7/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conciliacion 2a - Sec.3, de la Ciudad de Bell Ville, en el marco de los autos caratulados "CORETTI, RICARDO DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13834030, con fecha 30/06/2025 se ha dictado el presente decreto: "BELL VILLE, 30/06/2025. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30.- PAOLONI Romina Eva, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.30.-

1 día - N° 607843 - \$ 6610,50 - 7/7/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom., Dra. Magdalena Pueyrredon, en los autos caratulados "GRAMAJO, RAUL SALVADOR - DECLARA-RATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13817604)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAMAJA RAUL SALVADOR, DNI. 6.659.825, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el art. 2340 del CCCN y art. 152 del CPCC.- Juez: Dra. Pueyrredon Magdalena.-Secretaria N°8.-

1 día - N° 607876 - \$ 4166,50 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZELARAYAN, OLGA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N°13767381" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3/7/2025. Agréguese. Por pre-

sentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZELARAYAN, OLGA MARÍA, DNI N° 3.224.606 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 3/7/2025.

1 día - N° 607995 - \$ 6708 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO, MIRTA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N°13822176" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/06/2025. Agréguese contestación RAUV Y RJU. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO, MIRTA DEL MILAGRO, DNI 10.377.129, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. – causante: MORENO, MIRTA DEL MILAGRO, DNI 10.377.129. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/07/2025.

1 día - N° 608005 - \$ 10076 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOTTA, PRUDENCIA TERESITA - CANAVESIO, AGUSTIN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13612596, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de julio de 2025: "(...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUSTIN CARLOS CANAVESIO, DNI: 6.516.711 y PRUDENCIA TERESITA NOTTA, DNI: 4.272.157 para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608007 - \$ 5076 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- en los autos caratulados "EBERHARDT, IRENE MERCEDES - BANDIRALI, NATALIO MEDARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9787152" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Natalio Medardo BANDIRALI DNI 6.355.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) . Fdo: SERRA, María Laura; Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 608016 - \$ 4492 - 7/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza en los autos "FERNANDEZ, ANALÍA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13795927 -" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Analía Viviana Fernandez DNI N° 12.299.843, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). RIO TERCERO, 06/02/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, jueza - BALBO Natalia Andrea, prosecretaria.

1 día - N° 608019 - \$ 5436 - 7/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 02/07/2025. El Sr. Juez de J. 1A INST C.C.FAM.2A - SEC.4 en los autos caratulados: 13900235 - DENNER, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha establecido: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia Susana DENNER D.N.I 10.585.178 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Buitrago Santiago (juez) y TORASSO Marina Beatriz (Secretaria).

1 día - N° 607711 - \$ 1530 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SALAS, PATRICIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13696189" ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Salas Patricia Nilda D.N.I 11.191.733, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Vaca Verónica Laura-Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 608037 - \$ 6396 - 7/7/2025 - BOE

El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA, en los autos caratulados "GARCIA MONTAÑO, LUCRECIA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13842027" Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante LUCRECIA MARIANA GARCIA MONTAÑO, DNI 11.196.944, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27. MENNA Pablo Enrique. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.-

1 día - N° 608038 - \$ 5372 - 7/7/2025 - BOE

JESUS MARIA, el Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civ.Com.Conc y Flia. 1<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. PURA AZUCENA BUSTAMANTE, DNI 4.264.487, en autos caratulados: "BUSTAMANTE, PURA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°13469861", para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Jesús María, 27/06/2025. Fdo. Dr. BELITZKY, LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. BELVEDERE, ELIZABETH; SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608042 - \$ 5644 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, se ha ordenado en estos autos caratulados GUTIERREZ, JOSEFINA ORFILIA - QUINTEROS, JUAN DOLORES - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13662854 CORDOBA, 16/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA ORFILIA GUTIERREZ DNI 11.541.298 y JUAN DOLORES QUINTEROS, DNI 10.806.996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Firmado NASIF Laura Soledad - Prosecretaria.

1 día - N° 608106 - \$ 5324 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de de 1° Instancia en lo Civ. y Com. Concil. y Trabajo, Fam. LABOULAYE Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SILEONI, PAULINA LUISA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 608114 - \$ 2652 - 7/7/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: LENCINA, CARMEN LUISA-GUDIÑO VICENTE DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13639869", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).-01/07/2025". CAUSANTES:Lencina Carmen Luisa DNI: 7.319.075 y Gudiño Vicente del Carmen DNI: 7.989.943.Firmado por NADER, Ivana Beatriz Prosecretario/a Letrado.-CÓRDOBA,04/07/2025.

1 día - N° 608134 - \$ 7420 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados Expte. SAC N° 12615406 - IBARRA O YBARRA, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- de trámite por ante el juzg. Civil y Com. De Marcos Juarez, secretaria 1<sup>a</sup>, sito en calle Lardizabal N° 1770, Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/07/2025. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Marcelo Fabian Ibarra y/o Ybarra, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que la correspondiente remisión será realizada una vez fijada la audiencia prescripta por el art. 659 del CPCC. Cumplímese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese.- Decreto Fdo. Digitalmente por: Jose Maria TONELLI, juez de 1ra Instancia, y María Pía PEDERNERA FILIBERTI, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 608137 - \$ 11700 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GHISOLFI, ALEJANDRINA ERMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13678522 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GHISOLFI, ALEJANDRINA ERMINDA, DNI N° 7.348.163, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: SERRA, MARIA LAURA, CÓRDOBA, 30/06/2025

1 día - N° 608141 - \$ 5092 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHEMES, JULIO ROBERTO - ALBAMONTE, MARTHA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13698719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/4/2025. Téngase presente la ratificación efectuada. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Roberto Chemes D.N.I: 6.367.996 y Martha Angela Albamonte DNI: 860.788, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) y MARTINELLI Patricia Lilia-nna (PROSECRETARIA LETRADA). CORDOBA, 1/4/2025.

1 día - N° 608146 - \$ 9780 - 7/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA, JOSÉ DANIEL, DNI. 8.498.185, en autos caratulados: PEREYRA, JOSÉ DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13758231), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 1/7/2025. Fdo: Prose: CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608148 - \$ 4148 - 7/7/2025 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12423285, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 605260 - \$ 18700 - 14/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

MONJE OSVALDO VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13813464 de fecha 13/05/202525 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MONJE, OSVALDO VICENTE, DNI: 10.449.047, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606301 - \$ 34800 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705592)" hace saber: "CORDOBA, 27/02/2025. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 606588 - \$ 15150 - 7/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 13813460 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RE, ANA MARIA, DNI: 4.872.181, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para

que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606589 - \$ 16950 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Caren, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223689, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606672 - \$ 18975 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223690, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606673 - \$ 19375 - 7/7/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JACINTA S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13445217 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JACINTA CUIT 27-07369936-9, DNI:7369936, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítense y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para

que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 16/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503125272024.-

1 día - N° 607657 - \$ 7470 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ RAMON CRUZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461043, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606743 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO PEDRO SIXTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461039, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el

termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606745 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR SIXTO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461032, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606746 - \$ 25740 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROMUALDA LUCIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461041, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítisele de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

Notifíquese.

5 días - N° 606747 - \$ 25902,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MARTINEZ JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461035, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al

demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606748 - \$ 26032,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463203, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606750 - \$ 25707,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARA LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463190, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606751 - \$ 25415 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463202, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606753 - \$ 25805 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896347)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606851 - \$ 16850 - 8/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR, DNI 6519220, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607277 - \$ 22736 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896346)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607069 - \$ 16650 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896345)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607071 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 10440964 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PUGA DE INAUDI BLANCA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE PUGA DE INAUDI BLANCA ZULEMA CUIT 27-03021413-2. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 24 de junio de 2025. Reanúndense las presentes actuaciones. Téngase al/a

compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019):"

1 día - N° 607653 - \$ 6865 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896343)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607077 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922226 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERINO OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de VERINO OMAR JOSE, DNI N°6.595.587 por

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 607865 - \$ 60500 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895692)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607078 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

Se notifica a OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L: 8068489", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 22/10/2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación de

capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 22 de octubre de 2024.-" FDO. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607701 - \$ 24025 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895694)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607085 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO, HUGO FIDEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896335)" CITA y EMPLAZA a la RAMALLO, HUGO FIDEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607124 - \$ 15750 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895699)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607129 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895700)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607157 - \$ 16900 - 10/7/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos del señor Juan Antonio Almeida, DNI 6.412.682, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y constituyan domicilio en los autos "NEGRENTE, GLADYS HAYDEE C/ ALMEIDA, JUAN ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 10225323), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 19/05/2025.-

5 días - N° 606491 - \$ 6000 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607166 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895702)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607188 - \$ 16800 - 10/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922230 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MELLANO JUAN VEREMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MELLANO JUAN VEREMUNDO, DNI N°6.583.198 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el tér-

mino de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608017 - \$ 60660 - 14/7/2025 - BOE

EL señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922231 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GROSSO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GROSSO HECTOR JOSE, DNI N°6.592.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608018 - \$ 60340 - 14/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10340004 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS, GUSTAVO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, con

arreglo al artículo 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada BUSTOS, GUSTAVO ERNESTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 607481 - \$ 2390 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607200 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 130222459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE, DNI 6601209, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornagliá Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607266 - \$ 22864 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895704)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607203 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCARDO EDITH TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cite y emplácese a los sucesores de BOCCARDO, EDITH TERESA, d.n.i n°: 4.110.387, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.25. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25.

5 días - N° 608066 - \$ 60060 - 14/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922233 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOSANO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cite y emplácese a los sucesores de LOSANO MARIA CRISTINA, DNI N°4.279.327 por edictos que se publicaran cinco

5 días - N° 608184 - \$ 59540 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE OLIVA ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896174)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607259 - \$ 16500 - 11/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10945887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE, DNI 6405029, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607264 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO, DNI 6463882, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607265 - \$ 22992 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022586 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°

1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO, DNI 1893087, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607267 - \$ 23184 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022693 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO, DNI 6380219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607268 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242497 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA, DNI 5960627, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607269 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242527 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO, DNI 6428267, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607271 - \$ 22544 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471526 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO, DNI 6415138, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607273 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471883 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO, DNI 10056663, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607275 - \$ 23088 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS S/

Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896177)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607276 - \$ 16700 - 11/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022469 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO, DNI 6489424, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607278 - \$ 23120 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242521 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO, DNI 4537006, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607279 - \$ 22672 - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11300820 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIVAS, LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FIS-

CAL-SAN FRANCISCO, con arreglo al artículo 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada VIVAS, LUIS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 607482 - \$ 2615 - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9852230 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BONAFEDE, ALBERTO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, con arreglo al artículo 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada BONAFEDE, ALBERTO MARIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 607484 - \$ 2615 - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9830275 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE VENEZIA, JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, con arreglo al artículo 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada DE VENEZIA, JUAN ANTONIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 607629 - \$ 2625 - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9631638 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, con arreglo al artí-

culo 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada VAZQUEZ, WALTER para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 607633 - \$ 2495 - 7/7/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO JUAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13853121, Liquidación 500779352025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FRANCO JUAN CARLOS, DNI 6.593.972, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 02/06/2025.

1 día - N° 607634 - \$ 3215 - 7/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 7ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CHIARA, FRANCO JAVIER Y OTRO – ABREVIAZO – EXPTE N° 10596555, mediante proveídos de fecha 21/07/2023 y dispuso: "RIO CUARTO, 21/07/2023.-Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría electoral de Córdoba. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al codemandado, Sr. MOYANO, CARLOS ENRIQUE, DNI 42109212, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de SIETE días dispuesta por proveído de fecha 17/03/2022. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial de fecha 17/03/2022 aludido precedentemente.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO" "RIO CUARTO, 17/03/2022.- Agréguese el

comprobante de pagos de aportes que se acompaña. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documental acompañada; y con el domicilio constituido.- Téngase por iniciada la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado.- Téngase por ofrecida en tiempo y forma la prueba de la parte actora.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de siete días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención; bajo apercibimiento de tenerla por rebeldía en los términos del art. 509 del CPCC.; asimismo hágase saber que deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, con la forma y los efectos prescriptos por el art. 507 del C. PCC.- . Notifíquese. (...) Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606405 - \$ 44275 - 11/7/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 02/08/20243, En los autos caratulados " MOYANO, RAMON c/ ROJAS, MARCOS LUCIO-ACCIONES POSESORIAS/ REALES-DESPOJO" Exp. N° 10612530. se ha dictado la siguiente resolución:..... Cítese y emplácese a los herederos de Nélida del Valle Oviedo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.02. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 603021 - \$ 19875 - 8/7/2025 - BOE

EDICTOS .- ORDEN: El Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil, Comercial, Conciliación , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos: "BOIOCCHI, ÁNGEL DARÍO C/ MERCADO, ODILIO ELIBERTO - ACCIONES DE FILIACION" 12242609 - cita y emplaza a los sucesores de José Dante Boiocchi para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en la presente acción de impugnación de reconocimiento y filiación a la que se le imprime el trámite de juicio

ordinario, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .OFICINA: noviembre de 2023. El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Oficina, 18/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

6 días - N° 606230 - \$ 21390 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Cobros Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CASTILLO, SERGIO DANIEL- ABREVIADO - EXPTE N° 11138323, mediante proveído de fecha 05/09/2023 cita y emplaza al demandado CASTILLO, SERGIO DANIEL , DNI 23.210.027, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso oponga excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Se transcribe el decreto que ordena la citación: "RIO CUARTO, 05/09/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de veinte días a comparecer a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibiendo del Art. 509 del CPCC, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 165 del CPCC).— Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GAMBLUCH Erica Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 606389 - \$ 27700 - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ ROCHA, GUSTAVO DANTE- ABREVIADO - EXPTE N° 11845981, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: "RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada, Sra. SARMIENTO, NORA BEATRIZ, DNI 26.462.327 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso oponga excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el

su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).- Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA." RIO CUARTO, 30/05/2023.-Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el por acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprimasele el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibiendo del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). (...) Notifíquese. Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606414 - \$ 49300 - 11/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ SARMIENTO, NORA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS- EXPTE N° 11845982, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: "RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada, Sra. SARMIENTO, NORA BEATRIZ, DNI 26.462.327 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso oponga excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el

presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).-Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA "RIO CUARTO, 30/05/2023.— Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el poder acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímasele el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese.(...)" Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606420 - \$ 50075 - 11/7/2025 - BOE

La Sr. Juez de OPS SUELDO Juan Manuel, en conjunto con su prosecutaria letrada GARZON Carolina, en autos caratulados "DRA. REARTE MARIA DOLORES, INCIDENTE DE - REGULACION DE HONORARIOS- Expediente SAC: 10305581" , ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2025. Sin perjuicio de no encontrarse aun firme el decreto de avocamiento dispuesto en autos principales: Atento el fallecimiento denunciado de la obligada al pago Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese por parte legitimada para ello los nombres y domicilios de los mismos si los conoce. Caso contrario, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SUELDO Juan Manuel - Juez

5 días - N° 606856 - \$ 20175 - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, CLAUDIO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXP 8934903, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL

N°3, de la Ciudad de Cba, se ordena: " CBA, 04/12/2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) Fdo CARENA, Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INS PROSEC LETRADO. Cba, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Fdo VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSEC LETRADO. Proc.Dra. EZCURDIA Ma Edit. MP:1-21815-351-5508099

1 día - N° 606991 - \$ 5945 - 7/7/2025 - BOE

En Autos 6021163 TRIB SUP DE JUSTICIA DE LA PCIA CBAJ C/ ALANIS PASCUAL NORBERTO-EJECUTIVO FISCAL Juez de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION N°3 ha dictado la siguiente Resolución: CBA 06/03/2025 Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. : GALINDEZ, Lucia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO - CARENA, Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Proc EZCURDIA MARIA EDIT 351-5508099

1 día - N° 606996 - \$ 2850 - 7/7/2025 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 24º de la Ciudad de Córdoba en los autos "EXPEDIENTE SAC: 6158579 - FERNANDEZ, SANTIAGO JAVIER Y OTRO C/ CARRANZA AGUILAR, AZUCENA DEL VALLE - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION" cita y emplaza a los sucesores de Azucena del Valle CARRANZA AGUILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y

a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. (art. 165 CPC). Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ - QUARANTA Maria Antonela PRO-SECRETARIA

5 días - N° 607026 - \$ 13750 - 11/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CACERES, CLEMENTE – BURGOS, MARIA TEODORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 4575927." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 36º Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/06/2025. Advirtiendo en esta oportunidad, que a fs. 83 se acreditó el fallecimiento del coheredero Sr. Víctor Hugo Cáceres y se denunció a sus sucesores, siendo citados mediante proveído de fecha 10/03/2020, quienes no han comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificados. ....A mérito de lo dispuesto por el art. 2371 inc. a, CCCN que dispone que la partición debe ser judicial: a) si hay copartícipes incapaces, con capacidad restringida o ausentes; en cuyo caso, corresponde practicar la citación por edictos a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y en su caso, designar defensor de los ausentes (arg. art. 670, CPCC); habiéndose omitido la aludida citación de los herederos indeterminados en su oportunidad, y a fin de evitar eventuales nulidades, dejando a salvo las garantías constitucionales del debido proceso y la defensa en juicio, corresponde citar y emplazar a los herederos del Sr. Víctor Hugo Cáceres, DNI n° 10.172.614, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...."Fdo.: DR. ABELLANEDA ROMAN ANDRES – JUEZ DE 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 607485 - \$ 6595 - 7/7/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, hace saber a usted SALVATIERRA, DIEGO ULISES DNI N° 33.142.395 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ SALVATIERRA, DIEGO ULISES - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12674912 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/06/2025. Agréguese oficio diligenciado y factura debidamente adjuntados. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los

fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. Diego Ulises Salvatierra, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: MARTINEZ Mariana - JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia- SECRETARIA.

5 días - N° 607695 - \$ 57060 - 10/7/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Secretaría única, hace saber a usted VALDEZ, FIDEL RAMON DNI N° 25.605.158 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ VALDEZ, FIDEL RAMON - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12676350 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ.

5 días - N° 607840 - \$ 34420 - 11/7/2025 - BOE

La Dra. María de los Ángeles Pascual, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "R. L., M. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13854903) cita a la Sra. Fiorella Ayelén López, DNI n° 45.410.815 y al Sr. Raúl Federico Rodríguez DNI n° 23.684.005 para que comparezcan en el término de veinte días, en forma personal y acompañados por abogado patrocinante, a estar a derecho y los fines de la audiencia designada para el día 18/08/2025 a las 12.00 horas con el objeto de ser escuchados respecto de la situación de su hija M. L. R. L., ante la Unidad de Juezas N° 1, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba, bajo

apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)". Firmado: PAS-CUAL, María de los Ángeles - Jueza; ESTARIO, Ivana, Prosecretaria.

5 días - N° 607354 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45<sup>a</sup> Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SU-CESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos CRISTINA DEL SO-CORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. CELIZ Elio Pedro PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 607040 - \$ 7950 - 11/7/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ, Com, y Flia, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los herederos de la causante Rosa Haydeé Bazan, DNI 05.168.051 para que, en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13838004 - GARAY, NANCY ADRIANA C/ BAZAN, ROSA HAYDEE BAZAN (HOY SUS SUCESORES) - ACCIONES DE FILIACION" RIO SEGUNDO, 24/6/2025. Fdo:DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - FARAOXI Maria Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 606783 - \$ 9400 - 8/7/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844555), "SENTENCIA NUMERO 135. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$7.209,92 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan

los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$177.913,26 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 135 de fecha 26.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 605948 - \$ 44825 - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 5<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "AGÜERO, CLAUDIA VALERIA C/ AGÜERO, RAFAEL MARIANO Y OTRO ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" - Expediente N° 11121849 ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 61. Córdoba 09 de Mayo de 2025. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y, en consecuencia, desplazar a Rafael Mariano Agüero DNI 7.692.366 ( fallecido con fecha 16/09/23) como progenitor de Claudia Valeria Agüero DNI 28.432.005, nacida con fecha 19/12/1980 e inscripta en el Acta 134 Folio 134 Tomo 1º Serie D Año 1981 de fecha 12/01/1981, labrada por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba. 2) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial en contra de Sergio Gustavo Canelo DNI 16.501.452 y, en consecuencia, emplazar a Claudia Valeria Agüero DNI 28.432.005 como hija biológica de Sergio Gustavo Canelo DNI 16.501.452. 3) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba a los fines de que tome razón de la presente resolución en el acta de nacimiento de la actora, inscribiéndola como "Claudia Valeria Canelo" 4) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución, por el término de un día 5) Imponer las costas por

el orden causado. 6) No regular los honorarios de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmante: SQUIZZATO Susana María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607526 - \$ 6775 - 7/7/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LUCERO, EDMUNDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 12584396, se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 12/05/2025. Agréguese el oficio diligenciado con noticia. En su merito y proveyendo a la demanda formulada con fecha 18/12/2024 en complemento con la totalidad de las actuaciones que siguieron a continuación: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular registral Sr. Lucero Alberto DNI 2.778.179 (hoy fallecido) cuya declaratoria de herederos se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia y 15° Nominación bajo el Número "Expediente SAC: 6160340 - Lucero, Alberto - Zarate, María Josefina De Los Ángeles - Declaratoria de Herederos" y que según exhorto dirigido a dicho tribunales fueran denunciados como herederos sus hijos, los Sres. Rosa Lucía Lucero DNI 3.968.035; Beatriz Raquel Lucero DNI 5.681.620; a los herederos del Alberto Lucero DNI 8.358.736 (hoy fallecido) los Sres. Herederos su cónyuge Sra. María Juana Vena DNI 93.464.589, y a sus hijos los Sres. Mónica Elizabeth Lucero, DNI 21.393.927, Gabriela Andrea Lucero, DNI 21.393.928, y Silvana Karina Lucero, DNI 24.368.695; Edmundo Lucero DNI 11.524.534; Clara Rosa Lucero DNI 17.386.997; por derecho de representación de su hija Pre-fallecida Apolonia Lucero (+9/12/1966) DNI 4.479.338 a su nieta Fabiana Patricia Ilenich DNI 17.532.540; por derecho de representación de su hija pre-fallecida María Josefina Lucero (+01/10/1974) DNI 5.173.898 a sus nietos Lucio Alberto Pérez DNI 17.223.722 y a Raquel Apolonia Pérez DNI 21.755.167, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos Vergara Margarita del Tránsito, Carranza Sandra Victoria, Robles Mario, Lusa Liliana del Valle, Bornancini Antonio y Gamboa Miguel, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que cons-

tan en autos, haciéndose saber que a los fines de formular correctamente las citaciones correspondientes, deberá proceder a ratificarse en un único escrito los domicilios de los herederos del titular registral. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 600117 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publi-

cación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin, al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza-; Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria-.

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VERRON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias

a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C"; Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "LEDESMA, MILAGROS LUCIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. n° 12881608", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Secretaría Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Agréguese. Téngase presente los sucesores informados del titula registral. Proveyendo a la Demanda (23/08/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Giustazzo Guido y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada

y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso sucesores de Bernardo Salas y/o Bernardo Ábalos a saber: Graciela Zulma Salas, Marcelina Beatriz Salas, María Patricia Salas, Sofia Eva Salas, Susana Salas, Rosa María Salas, Griselda Salas, Marta Isabel Salas, José Antonio Salas, Alberto Ricardo Salas, y a los Sres. Osvaldo Marcelo Aldeco y Mónica Alejandra Zamprogno - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, Natalia Verónica, PROSECRETARIA LETRADO.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: FRACCION DE TERRENO, sin mejoras que se designa como LOTE 6 como esquina S-O del solar "e" de la MANZANA 48 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ,

de esta Prov. de Cba. (plano de subdivisión de los solares letras "E" y "B"). Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 34902 al N° 59632 del Protocolo de Planillas del Registro Gral. De Propiedades, que conforme a dicho plano mide 12,5 mts. de frente al O., sobre calle Alsina (lado M-B) y contrafrente E. (lado E-N) por 24,26 mts. de fondo en sus costados N. y S. (lado B-E) y (M-N), formando una SUPERFICIE total de 303 MTS. 25 dsm<sup>2</sup>. Lindando: al S. lote 5: al N Solar "C" de Jose Bautista Birmeyer; Al E. parte del lote 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al O., calle Alsina.- Nro. De Cuenta: 1209747. Inmueble inscripto en la matrícula 851.556, a nombre de GUIDO GIUSTAZZO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN PLANO PARA USUCAPIR: el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 48 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 24,26m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 12,50 m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 24,26 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 12,50 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,25mts<sup>2</sup>. Colindando el lado A-B con parte de la Parcela 1 (de ABALOS, Bernardo – Matricula 1.699.609 – Cuenta N°19-05-0093761/4), el lado BC- con parte de la Parcela 101 (de ALDECO, Osvaldo Marcelo y ZAMPROGNO, Mónica Alejandra – Matrícula 1.861.045 – Cuenta N° 19-05-43496363/1), el lado C-D con la Parcela 10 (de GIUSTAZZO, Guido – Matrícula 851.554 – Cuenta N° 19-05-1209741/7) y el lado D-A con la calle Alsina." FDO CHIERASCO NATALIA VERONICA.- PROSECRETARIA LETRADA.- 03-06-2025.-

10 días - N° 602351 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CHESTA, MARIELA – USUCAPION" (Expte. 8554076), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGLESLES RABANAL, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 63.- Marcos Juárez, 29/05/2025.- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Mariela Chesta D.N.I. 18.125.833, argentino, de estado civil viuda, de profesión empleada, con domicilio

en calle San Lorenzo 430 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como parte de los SOLARES D, F y H de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1.561.036/1 y 19-05-1.561.035/2 y cuya superficie es de 1350 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matrícula 1.194.277, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JULIO CALVO NAVARRO, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, Sección 02, manzana 022, parcela 011, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle MORENO esquina PERU en la manzana delimitada por las calles BOLIVAR, MORENO, PERU y ALSINA, distante desde el vértice B de la parcela objeto de la posesión 45,00 metros de la esquina NORESTE de la manzana (intersección de calle BOLIVAR Y MORENO y distante desde el vértice D de la parcela a 85,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle ALSINA Y PERU) cuya designación oficial es manzana 78, lote 11, y que las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40,00 metros con rumbo Noreste, lindando con parcela 5 de CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, hasta llegar al vértice E, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 35,00 metros y linda en parte con parcela 5, CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, y en parte con parcela 6 de ESTELIA HERRERA de LEDESMA, f. 588 a. 1927, propiedad N° 19-05-0.394.994/0, hasta llegar al vértice F, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts., y linda con parcela 8 de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.404, propiedad N° 19-05-0.095.128/5, hasta llegar al vértice A, desde allí y con rumbo SUDESTE se deben contar 55,00 mts. y linda con parcela 2 de la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.405, propiedad N° 19-05-0.093.335/0, hasta llegar al vértice B, y desde allí y con rumbo SUDOESTE se deben contar 55,00 mts., y linda con calle MO-

RENO, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts. y linda con calle PERU, hasta llegar al vértice D, cerrándose el polígono.- superficie 1350 mts<sup>2</sup>, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de mayo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Fabian Oscar Gimenez, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Moreno 681 de la Ciudad de Corral de Bustos, DNI. 27.895.170, cessionario de la Sra. Mariela Chesta (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edigar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602354 - s/c - 10/7/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1° INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Sr. Manuel Mualem: Elvira Vargas, Sofia Malem, Ali Malem, Sara Malem, Quemis José Malem, Semia Malem, Dominga Malem, Fatima Malem, Neame Malem, Miguel Malem, Pedro Ismael Malem, y Mustafa Malem y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial"..., en autos "12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO – USUCAPION" bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA- SECRETARIA.

10 días - N° 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 6475650, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 1° Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria

DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO 81.- MARCOS JUAREZ, 03/06/2025.- Y Vistos.- . . . . Y considerando: . . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 13 de octubre de 2008, el siguiente inmueble: Matrícula 1682119, que se describe según plano como: "el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 092, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rioja N° 138 en la manzana delimitada por las calles José María Paz, 9 de Julio, La Rioja y Córdoba, distante desde el vértice B de la parcela a 30.00 mts. de la esquina noreste de la manzana (intersección de calle José María Paz y 9 de Julio), cuya designación oficial es manzana 4 — lote 100, y sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 20,00 metros con rumbo Sudeste, y lindando con calle José María Paz. hasta licuar al vértice B. luego con rumbo Sudoeste se deben contar 40,00 metros y linda con parcela 7 de BLASON S.A., matrícula 1.250.765; propiedad N° 19-06-0.812.778/3, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 20,00 mts. y linda con calle Rioja, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 40,00 mts. y linda con la parcela 5 de BLASON S.A., matrícula 551.415, propiedad N° 19-06-0.812.777/5, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. - superficie 800 mts. 2.- superficie cubierta 527,98 mts. 2." todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil, Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de abril de 2017, según Expte. Pvcial. N° 0584-007412/2016. Según título, se describe como "Lote de terreno ubicado en Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se designa como lotes números ocho y nueve, los que forman parte a la vez del lote número sesenta y dos, de la Colonia Artagavetia, contiguo hacia el Norte del Pueblo Estación Isla Verde del Ferrocarril Central Argentino, hoy ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, midiendo unidos: veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, igual a OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Norte, con más terreno del lote sesenta y dos de Eduardo Suhr; al Sud calle pública proyectada; al Este, lote diez de Tito Briganti y al Oeste, lote siete." Inscripto en el Matrícula N°

1682119 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 190615010109200600, N° de cuenta: 190600849321.- 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405,00), equivalente a 20 jus, con más los intereses dispuestos en el considerando pertinente.- 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). - Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602359 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12967739", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación

de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "PEREYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . - EXPTE NRO 9055382" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS. Villa Dolores, nueve de mayo de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Carmen Liliana Pereyra, argentina, DNI N° 16.070.560, CUIL 23-16070560-4, nacida el 10/08/1962, casada, con domicilio en calle Los Granados N° 62, Habitat I, La Rioja, Provincia de La Rioja, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble ubicado sobre calle Las Moras S/N de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mza. Of. 28 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 100 de la Manzana Nro. 28 . - MEDIDAS: Partiendo desde Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m..-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02"; se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17"; se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41"; se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A°

1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL la parcela nro 1 de la manzana nro 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro 14301 ; Año 1951 , a nombre de Carmen Oviedo (hoy sucesión).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 a nombre de quien figura como titular registral. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0033-110220/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, Lugar: Los Hornillos, Lote: 100, Mza. Of 28, calle Las Moras s/n. Según Informe de Catastro N°02496211284320 de fecha 01/10/2020 surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto al Folio 27933 Año 1988 a nombre de Mario A. Brunetti (hoy Matrícula 1.745.546) y que se empadrona en la cuenta N° 2902-2084452-6 a nombre de Mario A. Brunetti.

b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.745.546 anotado en el Diario N°176, con fecha 27/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia ).- Of. 9 de junio del año 2025.- Pública : 10 veces .- Sin Cargo. Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09.

10 días - N° 603488 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EDICTO. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial 16<sup>a</sup> Nominación, de la Ciudad Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, ubicado en calle Caseros 555, 1º Piso sobre Duarte Quiros, en los autos "CUELLO, CLARA ROSA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte N° 13086431" cítense y

emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Serrano, Pedanía Norte, dpto. Capital, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la planilla del lote 6353, se designa como Lote 36, con una superficie de 284 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: 35,50 mts al Norte, 35,50 mts al Sur, con el Lote 37; 8 mts al Este con calle Pública y 8 mts al oeste, con parte del Lote 24 y colindancias: Al Norte: con Parcela 16, M°F°R° 107.114, SUCESION INDIVISA DE FARIAZ MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre de Nison Bernardo TRAININ DNI N° 3.313.134, con domicilio real en calle Setúbal N° 156 de Córdoba. Designado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, como Lote 36- N° 01- Zona 04- Mza 11- parcela 17, de la ciudad de Córdoba. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101 03171687, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Cítense al Fisco de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Fdo: María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Gabriela Emilce López, Prosecretaria"

10 días - N° 603498 - s/c - 10/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO-USUCAPION-EXpte. SAC 12533912- DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARIA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C.P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia

de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 -DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89°01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76°36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103°34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90°49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m<sup>2</sup>.-La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRICULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS: TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad,

nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así: "FRACCION DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.-"

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende de usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G"; de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y

UN m2 (584,81m2).Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/N°, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m2.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRICULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.- Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ-CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo,

al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELI , Secretaría única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítéselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en

cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demandado Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenzi; Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 cm2 , y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi.

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

a Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo; Secretaría 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González; en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL- USUCAPIÓN" Expte 1122973, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos mediante Sentencia n° 49 del 27/04/2022 y ha declarado adquirido por prescripción veintenal a la Sra. Claudia Raquel Medina, D.N.I. N° 18.201.218, C.U.I.T. N° 27-18201218-7, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1965, de estado civil casada con el señor Horacio Enrique Busto, y domiciliada en Calle 39 N° 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien

por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno irregular con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05), del departamento San Javier (29), que mide: desde el punto A-B- 28 metros; desde el punto B-C- 144,35 metros; desde el punto C-D=27,29 metros; desde el punto D-A= 146,02 metros lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS (4.008 m<sup>2</sup>). Sus colindancias actuales son: al Norte (puntos A-B) en parte con parcela sin designación Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión de Cabrera; al Este (puntos B-C) colinda en parte con posesión de María Margarita Escobar, en parte con posesión Sr. Julio Díaz, en parte con posesión de Miguel Grosso, en parte con posesión de Felipe Omar Escobar y en parte con posesión de Héctor Escobar, al Sur (puntos C-D) con calle pública y al Oeste (puntos D-A) con parcela sin designación posesión Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera. La ubicación geográfica - topográfica del predio se establece a 109,02 metros hacia el oeste de intersección de Ruta Provincial N° 14, del Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Pcia. de Córdoba".- El inmueble no afecta dominio y se halla empadronado por mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar según informe de la Dirección de Catastro. La designación catastral es Dpto 29; Pedanía 05; Hoja 2534; Parcela 2534-0083 según surge del plano aprobado mediante Expte. 0033-45223-2009, en fecha 28 de mayo de 2009 presentado por el Ing. Alfredo Estrada MP 2783. En consecuencia ha ordenado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.)- Villa Dolores, 24 de abril de 2025.-Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Guillermmina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 603945 - s/c - 17/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1<sup>a</sup> Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS - USUCACION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ita-

lo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCACION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos

metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F:23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604467 - s/c - 21/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA en autos caratulados: "1223542 - ARZOBISPADO DE CORDOBA – USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 231. JESUS MARIA, 06/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Arzobispado de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de COLONIA CAROYA, departamento COLÓN, pedanía CAÑAS, provincia de CÓRDOBA, con las siguientes características: edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, formado por los siguientes lados: el lado NORESTE, y partiendo del vértice A con rumbo al sureste, el tramo AB, que mide veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, en el vértice A el ángulo es 88°37' y en el vértice B el ángulo es 89°54' y colinda con la parcela 1632-3664 a nombre de Juan Bautista ROYA; el costado SURESTE, línea BC que mide veintidós metros, el ángulo C es de 90°07' y colinda en parte con la posesión de Roger Rubén GASPARUTTI, parcela sin designación, y en parte con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; luego sigue el lado SUROESTE, tramo CD que mide veinticuatro metros, en el vértice D el ángulo mide 91°22' y colinda con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; por último sigue el lado NOROESTE, línea DA que mide

veintidós metros, en el vértice A el ángulo es de 88°37' y colinda con calle Pedro Patat (Sur) o Calle N° 39.. El terreno a usucapir afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 “C”, empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1 (fs. 24), siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar). En cuanto a los colindantes informados se encuentran: al NORESTE con Parcela 1632-3664 – fracción 26 “C” Lt 1, empadronada a nombre de Juan Bautista ROYA, registrada al Folio 10199, Año 1983, Cuenta 1302-2059177/9; al SURESTE con sobrante de manzana (sin empadronar) y parte de la Parcela 1632-3564 – fracción pte Lote 26 “C”, empadronado a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI, registrado en la Matrícula 645793; al SUOESTE con parte de la Parcela 1632-3564 (ya descripta) y al NOROESTE con Calle Pedro Patat (39). II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. III. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Luis Emilio Grión atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604758 - s/c - 18/7/2025 - BOE

En los autos caratulados “CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUSCAPIÓN” Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572- 014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste perteniente del vértice A, y con rumbo sureste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela

5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1–parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stopa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m<sup>2</sup>. Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D''. Afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honora-

rios de los letrados intervenientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyrredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

En los autos caratulados “RODIA, HUGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUSCAPIÓN” Expte. 6015039, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/03/2025... Proveyendo a la demanda incoada: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Dominga Bettiana Ercole y Gil (heredera de la demandada Sra. Clementina Elena Gil) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Pedro Enrique Andreis, María Lamberti o Lamberti de Gaido, Héctor Olivari y Graciela Marta Irigaray para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art. 1905 del CCCN y 482 del CPCC ordénase la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofícese” Fdo. Castagno, Silvia Alejandra – Juez; Fadda María Florencia Prosecretaria Letrada. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter – (L.8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble ubicado en Barrio Parque Atalaya, de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, consta de 364 m<sup>2</sup> según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincia de Catastro en Expte. 0582004017/2014 el 17.07.2014, y cuya nueva designación catastral es: Dpto.13,Ped.04,Pblo.40,-

Cir.01, Sec.04, Mzna.014, Parc.021; sus colindantes según consta en dicho plano, son: Al N-O, el lado C-D= 13,00 mts. Lindando con Parcela 17, de Matrícula 744357, a nombre de ANDREIS, PEDRO ENRIQUE; al N-E, el lado D-A= 28,00 mts., lindando con resto de la Parcela 007, de Matrícula 948210, a nombre de GIL, CLEMENTINA ELENA; al S-E. el lado A-B= 13,00 mts. Lindando con AV. CASTRO BARROS; al S-O, el lado B-C= 28.00 mts, lindando con la PARCELA 008, de Matrícula N° 898399, a nombre de LAMBERTI, MARIA; todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 3, del Loteo Parque Atalaya, del pueblo de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 021, afecta en forma parcial a la parcela: 007 (lote 4). La parcela está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 13-04-0881606-9 y actualmente su titular registral es GIL, CLEMENTINA ELENA, cuyo dominio se encuentra anotado al número 7473, folio 9031, tomo 37 del año 1958; e inscripta en el Registro de la Propiedad con Matrícula Folio Real N° 948210, habiéndole correspondido por compra que efectuara a la Sociedad Civil "DEVOTO Y COMPAÑIA – PARQUE ATALAYA" instrumentada en la escritura pública labrada por el Escribano Ricardo E. Frontera a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y que se trata de un inmueble con una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m<sup>2</sup>).-

10 días - N° 604791 - s/c - 23/7/2025 - BOE

**EDICTO** - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1<sup>a</sup> Instancia y 20<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "GORIA, NESTOR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 5880689" trámitedo por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "... Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que

pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciuese a los fines previstos por el art. 786 del C. de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C. de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciuese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO:** El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. En el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo Sánchez en MATRICULA N° 1.576.674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12.612. Año 1937. **SEGUN MENSURA:** "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 16, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste C-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47' en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m<sup>2</sup>. **DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA:** Nomenclatura Provincial: Dpto.: 25 P: 05 P: 41 C: 01 S: 01: MZA: 016 Parc: 003. **CATASTRO MUNICIPAL:** Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec.

1, Manz. 16, Parc.03 . **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:** Afecta parcialmente la cuenta número N° 2505-0125.688-5, a nombre de SANCHEZ, Félix Arturo, con superficie de 1235, 22 m<sup>2</sup>, o sea por una superficie mayor a la que poseo. **AFFECTACIONES REGISTRALES:** La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en Registro General de la Provincia Folio 12.612 Año 1937, convertido actualmente a Matricula N° 1.576.674 a nombre de Félix Arturo Sánchez. Todo conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, y aprobado por Dirección General de Catastro con fecha 27/08/2013 en Expte. Prov. 0033-074939/2013. El plano identifica al titular registral como Félix Arturo Sánchez LOPEZ. Oficina, Córdoba 23 de Junio de 2025.

10 días - N° 605252 - s/c - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1o Inst. y 1o Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Sec. No 2, Dra. Ferrucci en los autos "CAZADOR DE TALENTOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GODOY, FACUNDO - ORDINARIO" Expte. No 12743012 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 23/12/2024. (...) Por presentado el Dr. Oscar Roberto Urreta, en el carácter de apoderado de la actora CAZADOR DE TALENTOS SRL- CUIT 30-71007883-3 y con el domicilio procesal constituido. Atento lo manifestado, téngase por rectificada la demanda en su faz pasiva. En su mérito, admítase la presente demanda de Usucapión del inmueble que se describe como Lote 484250-375130, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1). Cítese y emplácese a los SUCESORES DE GODOY FACUNDO -titulares registrales- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese y publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar del último domicilio del titular registral fallecido. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan a la causa, a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir, conforme lo dispone el art. 783 del CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsi-

guientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese con copia de la demanda y su rectificatoria." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA). Otro decreto "ALTA GRACIA, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado A mérito de lo solicitado y constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 23/12/2024, por cuanto deberá admitirse la demanda de Usucapión también respecto del inmueble que se describe como Lote 483415-375125, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. (...)" Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA). Inmueble a usucapir: a) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 484250-375130, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 27 Ha 4824 m2. b) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 483415-375125, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 63 Ha 0374 m2. Que la fracción objeto del presente trámite se empadrona afectando parcialmente las Cuentas N° 3105-1751624/3 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Omar Lazcano Colodrero y N° 3107-0341916/9 empadronada a nombre de Loreto L. C. Fernández.-

10 días - N° 605265 - s/c - 22/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1<sup>º</sup> Inst. y 50<sup>º</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado (MI 611.051) y del Sr. Telésforo Delgado (MI 2723467) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publiquense edictos por

el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficializarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Ofícese al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo.: BAEZ, Angeles Maria PRO-SECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts<sup>2</sup>, inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts<sup>2</sup>, contando con una superficie edificada de 156.94mts<sup>2</sup>. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble sobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4

matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

13 días - N° 605426 - s/c - 25/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "MUTTIS, HORACIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1679324)" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2 NOMINACION DE MARCOIS JUAREZ.- (AVDA. LARDIZABAL1750), a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y TRES. Corral de Bustos – Ifflinger, veintinueve de mayo de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por HORACIO ALBERTO MUTTIS, argentino, de profesión empleado, D.N.I. 17.115.206, con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 87 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como solares 4 y 5 de la manzana 62 de esta Ciudad, de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-0.094.751/2, propiedad inscripta en el Dominio 11.145 Folio 14.675, Tomo 59 A 1967 y Dominio 48.813 Folio 56.218 Tomo 225 Año 1945, con una superficie de 2.000 mt<sup>2</sup>, a nombre de Norma Raquel Miranda de Henning, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 19, parcela 018, según consta en la nomenclatura catastral, ubicado sobre calle Chacabuco y Corrientes, entre Peru y Lavalle, distante desde el vértice D de la parcela objeto de la posesión 50,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle Lavalle y Chacabuco) y distante desde el vértice B de la parcela a 60,00 mts de la esquina Noreste de la manzana (intersección de calle Corrientes y Perù), y cuya designación oficial es manzana 62 – lote 18, y las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40 metros con rumbo Noreste, y lindando en

parte con parcela 13 de Armando David Martín – matrícula 1.045.325, y en parte con parcela 6 de Oscar Vigna – matrícula 867.401 – hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sudeste se deben contar 50,00 mts y linda con parcela 3 de Angela Doddi – matrícula 1.225.847, hasta llegar al vértice B, y desde allí con rumbo Sudoeste se debe contar 40,00 mts. y linda con calle Corrientes, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 50,00 mts y linda con calle Chacabuco, hasta llegar al vértice D, cerrándose así el polígono, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de marzo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de SOLANA MUTTIS, DNI 41.001.794, argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916 de la Ciudad de Corral de Bustos, y JAVIER ALEJANDRO AGALOR, D.N.I. 36.720.295, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916, de la Ciudad de Corral de Bustos, cesionarios del Sr. Horacio Mutis (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: EDGAR AMIGO ALIAGA-- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 605442 - s/c - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11516693 - MARCHETTI, ALEXIS DANIEL Y OTRO – USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2025. Proveyendo al escrito de fecha 28/03/2025, por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Pasaje Colombia N° 2936) de Barrio Yapeyú de esta ciudad, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° FR1325323 del Registro General de la Provincia a nombre de José Luis Merlo, de la Provincia de Córdoba, a la que se le imprime trámite de juicio

ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Merlo, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.04, VILLADA Alejandro José - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2025.06.04. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2025. Atento el error advertido procédase a rectificar el decreto que imprime trámite a la demanda con fecha 3/06/2025 en el siguiente sentido: donde dice "Municipalidad de Río Ceballos" debe decir Municipalidad de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.09.-

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D. Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pbl:01,c:01,

s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m<sup>2</sup>, con una superficie edificada de 152,12m<sup>2</sup>. Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27.11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y Alicia Breit, DNI 10.661.419, CUIL 27-10.661.419-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1953, con domicilio real en calle María Olguín N° 571 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Miguel Juan Pichetti; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sen-

tencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber.. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice “Pedro Miguel Juan Pichetti” debe decir “Miguel Juan Pichetti” y donde dice “Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras” debe decir “Suncho Huaico N° 1.466, Cosquín”.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 20<sup>º</sup> Nom. civil y com. de la ciudad de Córdoba en autos “GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 8921497”, a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 10/06/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 8921497”, traídos a despacho a los fines de resolver....Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 04/12/1980 –conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Juan Ignacio Godoy, DNI 8.620.926, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por los ingenieros Civiles Ings. Civil Bianco Carlos Enrique y Goris David Guillermo y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 15/08/2019, bajo Expediente N° 0579-006815/2019 Plano 11-02-006815-2019 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 29/06/2020, que se describe como “Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio Villa Adela Anexo designado como LT 29 que, según Expediente N° 0579-06815/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 85º 52' y rumbo noroeste hasta el vértice 2 mide 15,00 m (lado 1-2) colindando con calle Reconquista; desde el vértice 2 con ángulo de 94º 04' hasta el vértice 3 mide 15,97 m (lado 2-3) colindando con Parcela 13; desde el vértice 3 con ángulo de 86º 03' hasta el vértice 4 mide 14,97 m (lado 3-4) colindando con parte de Parcela 12; desde el vértice 4 con ángulo de 94º 01' hasta el vértice inicial

mide 16,00 m (lado 4-1) colindando con Parcela 15; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 239,00 m<sup>2</sup>” Inscripto al Dº 48001/1952/ hoy Matrícula 1819803(11). Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 1101-1594824-5 a nombre de Catalina Ramb Nomenclatura Catastral Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).3º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC..... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Arévalo Jorge Alfredo. Juez.-

10 días - N° 605806 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 en autos “ CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCAPION - EXPTE. N° 3361008” ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : SESENTA Y SEIS.- Villa Dolores, doce de junio de dos mil veinticinco.---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: -----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. Elbio Ramón Córdoba, DNI N°14.906.574, argentino, soltero, con domicilio en calle pública s/n El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas; Tania Soledad Daniela Cybulski, DNI N° 24.751.759, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Membrives N° 8916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ana María Luisa Ettorre, DNI N° 10.865.890, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia N°337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Oscar Montiel , DNI N° 17.234.534, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole n° 7745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Miguel Romero, DNI N° 17.603.888, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en pasaje Middletón N° 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Luis Mortellaro, DNI N° 29.683.856, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Laura Banfi, DNI N° 26.349.524, argentina, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/n Bº El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. “a” y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: “ Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura

obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice ‘A’ con ángulo interno de 93º25’ se miden 194,42 metros, hasta el vértice “B” desde donde con ángulo interno de 87º59’ se mide 47,11 metros hasta el vértice “C” desde donde con ángulo interno e 87º30’ se miden 195,26 metros hasta el vértice “D” desde donde con ángulo interno de 91º06’ se miden 31,74 metros hasta el vértice “A” cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m<sup>2</sup>. Que la propiedad connaît en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sureste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usucapientes en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Ettorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie “B”, de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez. OTRA RESOLUCION : AUTO NUMERO: OCIENTA Y SIETE. Villa Dolores, diecinueve de junio de dos mil veinticinco. ---Y

VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar y ampliar la Sentencia N° 66 de fecha 12/06/2025 la que queda redactada de la siguiente manera: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. ELBIO RAMON CÓRDOBA, DNI 14.906.574, CUIL 20-14906574-2, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle publica s/nº el Buen Retiro, de la localidad de villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, JORGE OSCAR MONTIEL, DNI 17.234.537, CUIL 23-17234537-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole nº 7746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TANIA SOLEDAD DANIELA CYBULSKI DNI 24.751.759 CUIL 27-24751759-1, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbri-  
ves 8916 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, MARIA LAURA BANFI DNI 26.349.524, CUIL 27-26349524-7, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/nº barrio El Buen Retiro localidad de Villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, MARIANO LUIS MORTELLARO DNI 29.683.856, CUIL 20-29683856-6 argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza nº 1086 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ROBERTO MIGUEL ROMERO, DNI 17.603.888 CUIL 20-17603888-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Middleton nº 2024 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ANA MARIA LUISA ETORRE, DNI 10.865.890, CUIL 27-10865890-3, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia nº 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad contin-

da en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usucapientes en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B;" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo. Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez, OFICINA, 23 de junio de 2025.

10 días - N° 605927 - s/c - 28/7/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "DOMINGUEZ, RAUL ROSARIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.: 10195427) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1<sup>º</sup> Instancia y 2<sup>º</sup> Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, se cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de BALTAZAR BECERRA y Becerra de Becerra D. Asimismo, cit a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- También se cita como colindantes y terceros interesados a Julio Raúl Becerra, Luciano Eliseo Becerra, Silvia Noemí Avila, Claudia Alejandra Avila, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre Ruta Provincial N° 14 s/n, Paraje La Ramada, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega -Mat.: 1375/1- tiene la siguiente descripción: "... se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 80°51'22", recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 9,60m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 164°47'15" recorremos la línea B-C con rumbo sureste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 9,59m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 171°47'39" recorremos la línea C-D con rumbo sureste y una distancia de 12,01m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 203°41'1" recorremos la línea D-E con una distancia de 21,49m con rumbo sureste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con ángulo interno de 197°48'11" recorremos la línea E-F con una distancia de 18,62m y un rumbo este hasta llegar al vértice F. Desde este vértice F con ángulo interno de 177°51'56" recorremos la línea F-G con una distancia de 30,32m y con rumbo este hasta llegar al vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 172°35'32" recorremos el lado G-H con una distancia de 42,74m con rumbo este hasta llegar al vértice H. El colindante en este tramo de la línea A-B-C-D-E-F-G-H hacia el norte es camino público de por medio con parcela 2912-9180 de titular desconocido sin antecedente dominial, Posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila, Cuenta Rentas N° 2905-1005088/4. Desde el vértice H con ángulo interno de 93°12'41" recorremos el lado H-I con rumbo sur y una distancia de 22,65m hasta llegar al vértice I. Desde este vértice I con ángulo interno de 176°4'52" recorremos el lado I-J con rumbo sur y una distancia de 15,01m hasta el vértice J. Dese este vértice J

con ángulo interno de 176°43'16" recorremos el lado J-K con rumbo suroeste y con una distancia de 55,52m hasta el vértice K. Desde este vértice K con ángulo interno de 179°8'7" recorremos el lado K-L con rumbo suroeste y una distancia de 40,77m hasta el vértice L. Desde este vértice L con ángulo interno de 179°19'32" recorremos la línea L-M con rumbo suroeste con una distancia de 14,97m hasta el vértice M. Desde este vértice M con ángulo interno de 170°4'51" recorremos la línea M-N con rumbo suroeste y con una distancia de 15,66m hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 159°9'20" recorremos el lado N-O con un rumbo suroeste y una distancia de 6,34m hasta el vértice O. El colindante hacia el Este en todo este tramo H-I-J-K-L-M-N-O es la ruta provincial N° 14. Desde el vértice O con ángulo interno de 135°34'54" recorremos el lado O-P con rumbo oeste y una distancia de 116,11m hasta llegar al vértice P. El colindante en todo este tramo O-P hacia el Sur es Parcela 2912-9980 de titular desconocido sin antecedente dominial, posesión de Julio Raúl Becerra, Cuenta de Rentas N° 2905-2467092/3, Expte N° 0587-000041/10. Desde el vértice P con ángulo interno de 83°44'59" recorremos el lado P-Q con rumbo norte y una distancia de 48,10m hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con ángulo interno de 184°16'22" recorremos el lado Q-R con un rumbo norte y una distancia de 36,79m hasta el vértice R. Desde este vértice R con ángulo interno de 175°27'30" recorremos el lado R-S con rumbo norte y una distancia de 36,07m hasta el vértice S. Desde este vértice S con ángulo interno de 180°13'18" recorremos el lado S-T con rumbo norte y una distancia de 44,12m hasta el vértice T. Desde este vértice T con un ángulo interno de 174°5'41" recorremos la línea T-U con rumbo norte y una distancia de 13,47m hasta el vértice U. Desde este vértice U con un ángulo interno de 183°34'23" recorremos el lado U-A con una distancia de 17,31m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo de la línea P-Q-R-S-T-U-A hacia el Oeste es camino Público, de por medio en parte con parcela sin designación catastral de titular desconocido sin antecedente dominial; y en parte con Parcela 2912-9180 de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila., Cuenta de Rentas N° 2905-1005088/4. La superficie que encierra el polígonal de posesión descripto es de 2Ha 3.568m<sup>2</sup>. La "condición catastral" del inmueble, es la que a partir del plano de mensura se designa como LOTE 425468- 308194. Su Nomenclatura Catastral es: 2905425468308194. Afecta: cuenta N° 29-05-0464788/7, contribuyente Becerra de Becerra D, cuenta N° 29-05-0659276/1, con-

tribuyente Becerra Baltazar y cuenta N° 29-05-0464142/1, contribuyente Becerra Baltazar. Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; AL-TAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2025.-

10 días - N° 605104 - s/c - 6/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 75. RÍO SEGUNDO, 07/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: \*Ubicación y designación: Dep. Río Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Río Segundo, Munic. Río Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Perón esq. calle la Rioja, Lote 102, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 102; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 102; \*Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; \*Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00'; rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°, rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=11.48 mts c/ resto de la parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90°27'; rumbo NE hasta el vértice designado con el número 1, cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts c/ calle La Rioja; \*Superficie total 172,30 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Río Segundo, Departamento Río Segundo, desig. Lote dos, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.268ms.95 dms.cdos., linda al NE c/lote y ruta nacional N°9, al NO c/ lote 3; al SO c/ calle La Rioja y al SE c/ Ruta Nacional N°9, Mat. 169.026 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Río Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584" "Lote de terreno ubicado en Pueblo Río Segundo, Dpto Río Segundo, desig. Lote uno, manz setenta y siete, mide: 11 ms. 67 cms. De fte s/ ruta nacional n°9; por 24 ms.45cms. de fdo; c/ sup. 285ms.3315cms. cdos. Linda al NE

c/ ruta nacional n°9; al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3; y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (72), antecedente dominial Planilla n°56.426 Río Segundo. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/06/1990 (art. 1905 del CCCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606048 - s/c - 21/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73. RÍO SEGUNDO, 05/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, en contra del Sr. Manuel Heras, MI N° 05.115.584 (hoy sus sucesores) respecto del inmueble que se describe según plano de mensura como: "Ubicación y designación: Dep. Río Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Río Segundo, Munic. Río Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Perón y calle la Rioja, Lote 103, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 103; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 103; \*Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; \*Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00'; rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.19 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°00'; rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=24,45 mts. en parte c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=22,67 mts c/ parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el

primero a saber con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con el número 5, lado 4-5=9,49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89°33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el numero 1 cerrando así la figura, lado 1-6=15,05 mts c/ Resto de la parcela 23 de Manuel Heras; "Superficie total 381,99 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote uno, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.285 ms.3315 cms. cdos., linda al NE c/ruta nacional n°9, al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3 y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584"; II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (normativa técnico registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/12/2000 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden, conforme el considerando respectivo. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la Dra. María Florencia Garello Ponte (MP 1-36172). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606050 - s/c - 21/7/2025 - BOE

Edicto: El Juez de 1°Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3-, en autos "LEYRIA ANGEL PEDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N°494090", mediante decreto de fecha 03/10/2024, se dispuso la publicación de un edicto aclaratorio de la publicación efectuada en el BOE N° 525121, de fechas: 03/05/2024, 07/05/2024, 09/05/2024, 13/05/2024, 16/05/2024, 21/05/2024, 24/05/2024, 27/05/2024, 30/05/2024, y 04/06/2024, haciendo constar que por decreto de fecha 31/10/2022, se admitió el trámite de la causa en contra de la titular registral Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, ordenándose su citación de comparendo, se ordenó además citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, se ordenó la citación como

terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y se ordenó la citación del colindante: Dolomita SAIC, con domicilio en Ruta Provincial 5, km. 28, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. [...]. Con fecha 25/04/2024 se informó el descripción de Inmueble según Título: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m2, ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área está compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto de 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m2, que linda: al N, la orilla del tajamar y la acequia de Alta Gracia que lo separa del terreno del Sr. Franchini; al E, derechos de los herederos de Don Rafael Lozada, con una calle publica y derechos de los herederos de don Sixto Llanes, al S, los mismos herederos de Don Rafael Lozada y al O, con la acequia de Alta Gracia en medio con terreno del mismo vendedor Sr. Franchini. Y descripción según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provin-

cial Lote 13 Manzana K) , con una superficie de 1526,16m2.- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Sus colindantes son: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán, al Sureste con Parcela 2 de Compañía De Tierras Y Hoteles De Alta Gracia Sociedad Anónima con domicilio fiscal en "Sierras Hotel N°0 – Alta Gracia – CP 5186 (conforme informe de la Dirección General de Catastro y de la Dirección General de Rentas), y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA SAIC con domicilio en Ruta Provincial 5 Km.28– Alta Gracia-. Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz- Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria-. Of.: 23/12/2024. Conste.-

1 día - N° 607742 - s/c - 7/7/2025 - BOE

La CAMARA APEL. CIV. Y COM. 7a de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ FIOL, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS –Expte. 39914" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 108. CORDOBA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, dejar redactado el segundo párrafo del resuelvo de la Sentencia N° 30 de fecha 15/03/2.024: "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio" de la siguiente manera "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, DNI 21.771.277, CUIT 20-21771277-8, con domicilio en Camino Provincial número 48, Km. 6 de

la Localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, estado civil soltero, quien ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 28 de mayo del año 2.000, el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m<sup>2</sup>) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: lindan unidas al NORESTE con parcela sin designación, empadronada en la cuenta n° 23-05 0638195/4 a nombre de Aníbal Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez, con domicilio tributario en Santa Rosa N° 367 L2 Córdoba; al SUDOESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5089 empadronada en la cuenta n° 23-05 0325523/1 a nombre de Instituto Hijas de María Inmaculada Concepcionistas Argentina con domicilio en Bv. Castro Barros N° 1316 Córdoba, y con la parcela sin designación empadronada en la cuenta n° 23-05 0325524/9 a nombre de Félix Benito Valdivia y Manuel Roque Valdivia con domicilio tributario en San Antonio de Arredondo, Córdoba; al NOROESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5188 empadronada en la cuenta n° 23-05 0220835/2 nombre de Redi SRL y a nombre de Redi SRL Peusso Sergio Manuel y Gloria Inés Eleca SA y Mónica Beatriz Pelusso, con domicilio tributario en calle La Rioja n° 401 PB, Córdoba; y al SURESTE con Emiliano Valdez y Sucesores de P. Valdez Departamento Santa María, según plano confeccionado por el Ing. Horacio Santa Cruz MP 1090/2 visado mediante expediente 0576-000555/2007 con fecha 5 de septiembre de 2007." Protocolícese, hágase saber, certifíquese, y bajen." Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio, VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel, VOCAL DE CAMARA; BELLUSCI Florencia, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 606060 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°5 Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "SALVAI, HORACIO ALFREDO DOMINGO – USUCAPION" Expte. 9955087 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase al escrito de demanda presentado con fecha 05/06/2025, a cuyo fin: Admitíase la demanda de usucapión. ...., Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. .... Surgiendo de las constancias de autos que el Sr. Francisco Tomas Mendoza habría falle-

cido pero no consta quiénes son sus herederos ni inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a dichos sucesores al domicilio denunciado en el escrito de demanda.- Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). ....Notifíquese.- INMUEBLES A USUCAPIR: a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, designado como Lote Uno, de la Manzana o quinta Seis; mide: Ciento dos metros dieciocho centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; Ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros, al Este con de Giaccone Hermanos; Ciento quince metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, con calle pública; y al Oeste, línea quebrada que mide a partir del extremo Oeste del lado Sur y hacia el Norte, Cincuenta metros con de Adolfo Juan Badaloni; desde allí y hacia el Este, trece metros treinta centímetros; y desde allí, nuevamente, hacia el Norte, treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros con el Lote Dos, totalizando una superficie de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN METROS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Dista veinticuatro metros noventa y dos centímetros, hacia el Este de la esquina Suroeste, de su quinta.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-1400512-7.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.892 del Departamento San Justo.- b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, que es parte de la quinta Seis; y mide: Cincuenta metros de Norte a Sur; Veinticinco metros de Este a Oeste; totalizando una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y linda; al

Oeste y Sur, con calles públicas; al Norte y Este, con más terreno de la misma quinta.- NOTA: No expresa designación de lote.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0154621-8.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.891 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 606102 - s/c - 28/7/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO , C, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Mina Clavero, sobre calle 25 de mayo 336, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, Objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. 30/05/2025.

10 días - N° 606120 - s/c - 6/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERE-RE, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 15/04/2025...Por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en La Serranita, Pedanía de San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba identificado según plano de mensura como Lote 102, de la Manzana 43 y que afecta en forma total a los inmuebles inscripto registralmente en las Matrículas 1059146 y 1027266, respectivamente. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítese y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita , para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la pu-

blicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz. Juez- Nazar María Emilse: Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 606225 - s/c - 7/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO: El señor Juez de 1a Instancia 3a Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 en autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPION, Expte. 9953400 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO TERCERO, 23/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPION, Expte. 9953400... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Inés Semperena, DNI 5.981.036, y su en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva e individualizado como: "Parcela ubicada en Corralito, Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, designada como lote 7, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 72°48', se llega al vértice "2" a una distancia de 7,96 m. A partir de 2, con ángulo interno de 160°12', lado 2-3 de 12,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 126°07'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con ángulo interno de 180°21'; lado 4-5 de 8,85 m; a partir de 5, con ángulo interno de 179°12'; lado 5-6 de 19,15 m; a partir de 6, con ángulo interno de 86°50'; lado 6-7 de 16,64 m; a partir de 7, con ángulo interno de 94°30'; lado 7-1 de 49,06 m; encerrando una superficie de 781,17 m2. Y linda: lado 1-2 con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco; lado

2-3 con calle pública; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6 y lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-1 con parcela 13, Cuenta N° 33-01-4196988/9, M.F.R. 1.627.901, Municipalidad de Corralito, con parcela 12, Cuenta N° 33-01-4196987/1, M.F.R. 1.627.900, Gustavo Sterpone y con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3301-4.101.901/5.- 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde la fecha 12 de mayo del año 1995.- 3º) Libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble referido descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de María Inés Semperena, DNI 5.981.036.- 4º) Ordenar la inscripción a nombre María Inés Semperena, DNI 5.981.036 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia.- 5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).-....FIRMADO: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 606233 - s/c - 30/7/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION"EXpte N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 10º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS... Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI 17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS, Aurelio Gustavo BUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma", hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D,

al Oeste, con calle Haedo Sud". El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y se describe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, Lugar BARRIO ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32', lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28'; lado 3-4 de 25.00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32'; lado 4-1 de 10.70 m; encerrando una Superficie de 267.50 m2. Y linda con Al Noreste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01-0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) Regular honorarios - de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXEQUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 juz, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO.- Deán Funes, 23 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lu-

gar a la demanda de usucapión impetrada por el actor y, en consecuencia, declarar que ESTEBAN FRANCISCO LOPEZ, DNI 20.622.405, nacido el 03 de febrero de 1969, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia del Valle González, con domicilio en calle Quebrada del Condorito N° 203, barrio San Isidro, Villa Allende, provincia de Córdoba, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 23 de febrero de 2023, el domino de los dos lotes de terreno que se individualiza en el plano de mensura confeccionado por la ingeniera agrimensora Carla Di Bella, visado por la Dirección General de Catastro (DGC) de la provincia de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2011 en Expediente N° 0033 – 62572/2011, el que se compone de dos fracciones de terreno, emplazadas a ambos lados del Camino Público que se denomina S 130, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado Estancia Las Hortensias, departamento Ischilín, pedanía Ischilín, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Departamento 17; Pedanía 04; Parcelas: 113-3413 y 113-3714. Los inmuebles se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta 17-04-0071700-4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. La parcela 113-3413 tiene una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m<sup>2</sup>) y la parcela 133-3714 una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m<sup>2</sup>). Afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz. Los lotes se individualizan, en el plano de mensura, como: 1) Parcela 113-3413 con una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m<sup>2</sup>) que mide y linda: del Vértice 1, con un ángulo interno 32°35'52" a una distancia 1-2: 44.74; Vértice 2, con un ángulo interno 188°02'48" a una distancia 2-3: 65.59; Vértice 3, con un ángulo interno 182°25'15" a una distancia 3-4: 15.33; Vértice 4, con un ángulo interno 184°28'00" a una distancia 4-5: 77.05; Vértice 5, con un ángulo interno 206°29'40" a una distancia 5-6: 36.07; Vértice 6, con un ángulo interno 209°58'12" a una distancia 6-7: 90.15; Vértice 7, con un ángulo interno 199°44'44" a una distancia 7-8: 268.85; Vértice 8, con un ángulo interno 189°06'01" a una distancia 8-9: 37.27; Vértice 9, con un ángulo interno 190°40'59" a una distancia 9-10: 76.32; Vértice 10, con un ángulo interno 141°12'10" a una distancia 10-11: 565.25; Vértice 11, con un ángulo

interno 199°46'27" a una distancia 11-12: 260.45; Vértice 12, con un ángulo interno 107°57'45" a una distancia 12-13: 380.83; Vértice 13, con un ángulo interno 178°37'46" a una distancia 13-14: 440.84; Vértice 14, con un ángulo interno 179°08'25" a una distancia 14-15: 501.06; Vértice 15, con un ángulo interno 204°06'27" a una distancia 15-16: 530.11; Vértice 16, con un ángulo interno 168°29'13" a una distancia 16-17: 134.07; de Vértice 17, con un ángulo interno 175°08'16" a una distancia 17-18: 246.74; Vértice 18, con un ángulo interno 202°39'35" a una distancia 18-19: 105.32; Vértice 19, con un ángulo interno 186°24'54" a una distancia 18-19: 107.68; Vértice 20, con un ángulo interno 169°24'02" a una distancia 20-21: 223.92; Vértice 21, con un ángulo interno 193°05'39" a una distancia 21-22: 153.94; Vértice 22, con un ángulo interno 181°34'14" a una distancia 22-23: 118.81; Vértice 23, con un ángulo interno 154°29'21" a una distancia 23-24: 74.25; Vértice 24, con un ángulo interno 123°31'30" a una distancia 24-25: 239.53; Vértice 25, con un ángulo interno 217°38'51" a una distancia 25-26: 260.82; Vértice 26, con un ángulo interno 131°42'45" a una distancia 26-27: 114.02; Vértice 27, con un ángulo interno 168°12'28" a una distancia 27-28: 245.93; Vértice 28, con un ángulo interno 250°19'59" a una distancia 28-29: 76.69; Vértice 29, con un ángulo interno 180°02'10" a una distancia 29-30: 388.84; Vértice 30, con un ángulo interno 180°07'03" a una distancia 30-31: 51.78; Vértice 31, con un ángulo interno 184°19'55" a una distancia 31-32: 30.02; Vértice 32, con un ángulo interno 184°08'18" a una distancia 32-33: 91.48; Vértice 33, con un ángulo interno 176°52'11" a una distancia 33-34: 30.38; Vértice 34, con un ángulo interno 166°19'50" a una distancia 34-35: 35.93; Vértice 35, con un ángulo interno 168°13'08" a una distancia 35-36: 35.65; Vértice 36, con un ángulo interno 178°15'38" a una distancia 36-37: 55.89 lindando en parte con parcela s/designación cuenta 1704-06137107 de Amadeo Silvestre Cadamuro y Santiago Cadamuro D°37327 F°44243 T°177 A°1953, con parcela s/designación cuenta 1704-0613069/2 de Consuelo Raja Matricula 1.070.565, de Vértice 16 a 24 con parcela sin designación propietario desconocido; de Vértice 24 al 37 con parcela sin designación propietario desconocido, posesión de Julia Quinteros; Vértice 37, con un ángulo interno 81°29'58" a una distancia 37-38: 79.72; Vértice 38, con un ángulo interno 205°21'28" a una distancia 38-39: 15.19; Vértice 39, con un ángulo interno 183°17'05" a una distancia 39-40: 18.18; Vértice 40, con un ángulo interno 186°12'16" a una distancia 40-41: 28.30; Vértice 41, con un ángulo interno 190°51'19" a una distancia 41-42: 70.58;

Vértice 42, con un ángulo interno 165°14'14" a una distancia 42-43: 111.90; Vértice 43, con un ángulo interno 169°22'02" a una distancia 43-44: 12.17; Vértice 44, con un ángulo interno 135°08'55" a una distancia 44-45: 119.89; Vértice 45, con un ángulo interno 160°31'21" a una distancia 45-46: 130.44; Vértice 46, con un ángulo interno 167°15'43" a una distancia 46-47: 27.22; Vértice 47, con un ángulo interno 214°41'03" a una distancia 47-48: 59.39; Vértice 48, con un ángulo interno 255°29'11" a una distancia 48-49: 24.20; Vértice 49, con un ángulo interno 169°23'52" a una distancia 49-50: 60.31; Vértice 50, con un ángulo interno 139°26'58" a una distancia 50-51: 36.17; Vértice 51, con un ángulo interno 157°53'23" a una distancia 51-52: 14.35; Vértice 52, con un ángulo interno 160°12'20" a una distancia 53-54: 130.91; Vértice 53, con un ángulo interno 171°52'55" a una distancia 53-54: 48.16; Vértice 54, con un ángulo interno 167°59'26" a una distancia 54-55: 212.29; Vértice 55, con un ángulo interno 199°56'05" a una distancia 55-56: 8.47; Vértice 56, con un ángulo interno 202°26'31" a una distancia 56-57: 61.64; Vértice 57, con un ángulo interno 171°05'01" a una distancia 57-58: 26.67; Vértice 58, con un ángulo interno 179°30'34" a una distancia 58-59: 79.72; Vértice 59, con un ángulo interno 212°57'32" a una distancia 59-60: 67.28; Vértice 60, con un ángulo interno 146°45'34" a una distancia 60-61: 208.75, desde Vértice 37 al 61 lindando con Arroyo Grande; de Vértice 61, con un ángulo interno 123°11'50" a una distancia 61-62: 59.13; de Vértice 62, con un ángulo interno 166°52'09" a una distancia 62-63: 30.56; Vértice 63, con un ángulo interno 201°45'18" a una distancia 63-64: 35.94; Vértice 64, con un ángulo interno 212°43'20" a una distancia 64-65: 82.58; Vértice 65, con un ángulo interno 185°36'49" a una distancia 65-66: 132.30; Vértice 66, con un ángulo interno 165°27'36" a una distancia 66-67: 180.57; Vértice 67, con un ángulo interno 191°52'11" a una distancia 67-68: 302.07; Vértice 68, con un ángulo interno 210°39'05" a una distancia 68-69: 144.32; Vértice 69, con un ángulo interno 157°35'20" a una distancia 69-70: 241.41; Vértice 70, con un ángulo interno 174°45'46" a una distancia 70-71: 217.42; Vértice 71, con un ángulo interno 153°05'09" a una distancia 71-72: 72.74; Vértice 72, con un ángulo interno 203°02'34" a una distancia 72-73: 72.08; Vértice 73, con un ángulo interno 165°30'01" a una distancia 73-74: 85.47; Vértice 74, con un ángulo interno 152°42'08" a una distancia 74-75: 241.90; Vértice 75, con un ángulo interno 195°28'35" a una distancia 75-76: 24.01; Vértice 76, con un ángulo interno 177°21'14" a una distancia 76-77: 316.14; Vértice 77, con un ángulo interno

188°55'39" a una distancia 77-78: 96.77; Vértice 78, con un ángulo interno 158°15'30" a una distancia 78-79: 134.00; Vértice 79, con un ángulo interno 175°46'48" a una distancia 79-80: 85.36; Vértice 80, con un ángulo interno 155°47'51" a una distancia 80-81: 194.01; Vértice 81, con un ángulo interno 198°55'11" a una distancia 81-82: 167.46; Vértice 82, con un ángulo interno 187°37'37" a una distancia 82-83: 120.09; Vértice 83, con un ángulo interno 197°21'03" a una distancia 83-84: 90.61; Vértice 84, con un ángulo interno 139°54'16" a una distancia 84-85: 78.47; Vértice 85, con un ángulo interno 201°31'17" a una distancia 85-86: 36.96; Vértice 86, con un ángulo interno 137°23'26" a una distancia 86-87: 1.97; Vértice 87, con un ángulo interno 195°21'11" a una distancia 8-9: 11.65; Vértice 88, con un ángulo interno 150°54'21" a una distancia 88-89: 71.76; Vértice 89, con un ángulo interno 204°32'52" a una distancia 89-90: 12.37; Vértice 90, con un ángulo interno 211°25'41" a una distancia 90-91: 12.01; Vértice 91, con un ángulo interno 203°57'06" a una distancia 91-92: 12.16; Vértice 92, con un ángulo interno 209°39'33" a una distancia 92-93: 91.40; Vértice 93, con un ángulo interno 151°55'08" a una distancia 93-94: 47.77; Vértice 94, con un ángulo interno 204°23'57" a una distancia 94-95: 59.40; Vértice 95, con un ángulo interno 153°12'39" a una distancia 95-96: 11.97; Vértice 96, con un ángulo interno 153°57'02" a una distancia 96-97: 82.56; Vértice 97, con un ángulo interno 205°43'37" a una distancia 97-98: 22.13; Vértice 98, con un ángulo interno 242°15'06" a una distancia 98-99: 75.60; Vértice 99, con un ángulo interno 218°07'30" a una distancia 99-100: 81.95; Vértice 100, con un ángulo interno 156°13'34" a una distancia 100-101: 34.84; Vértice 101, con un ángulo interno 160°29'15" a una distancia 101-102: 11.54; Vértice 102, con un ángulo interno 168°21'57" a una distancia 102-103: 95.40; Vértice 103, con un ángulo interno 164°26'05" a una distancia 103-104: 143.23; Vértice 104, con un ángulo interno 202°33'26" a una distancia 104-105: 59.46; Vértice 105, con un ángulo interno 162°31'19" a una distancia 105-106: 12.01; Vértice 106, con un ángulo interno 158°16'44" a una distancia 106-107: 11.91; Vértice 107, con un ángulo interno 151°09'37" a una distancia 107-108: 24.27; Vértice 108, con un ángulo interno 157°12'46" a una distancia 108-109: 116.42; Vértice 109, con un ángulo interno 176°24'32" a una distancia 109-110: 71.51; Vértice 110, con un ángulo interno 208°13'52" a una distancia 100-111: 23.99; Vértice 111, con un ángulo interno 201°05'03" a una distancia 111-112: 130.65; Vértice 112, con un ángulo interno 162°41'25" a una distancia 112-113: 59.43; Vértice 113, con un ángulo interno

170°12'11" a una distancia 113-114: 132.37; Vértice 114, con un ángulo interno 158°51'37" a una distancia 114-115: 23.74; Vértice 115, con un ángulo interno 166°58'53" a una distancia 115-1: 51.56 cerrando la figura, lindando con Camino Público y 2) parcela 13-3714 con una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados ( 112 ha. 4205,24 m<sup>2</sup>). Parcela ubicada en departamento Ischilín, pedanía Ischilín, lugar Estancia Las Hortensias, sobre Camino Público, designado como lote 113-3714, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 116, con un ángulo interno 94°31'12" a una distancia 116-117: 38.96; Vértice 117, con un ángulo interno 159°16'29" a una distancia 117-118: 135.09; Vértice 118, con un ángulo interno 195°47'29" a una distancia 118-119: 99.81; Vértice 119, con un ángulo interno 191°52'25" a una distancia 119-120: 8.86; Vértice 120, con un ángulo interno 191°41'39" a una distancia 120-121: 39.87; Vértice 121, con un ángulo interno 212°21'28" a una distancia 121-122: 74.95; Vértice 122, con un ángulo interno 163°16'27" a una distancia 122-123: 8.70; Vértice 123, con un ángulo interno 163°36'16" a una distancia 123-124: 50.63; Vértice 124, con un ángulo interno 161°47'58" a una distancia 124-125: 12.22; Vértice 125, con un ángulo interno 141°01'42" a una distancia 125-126: 11.65; Vértice 126, con un ángulo interno 154°47'00" a una distancia 126-127: 5.97; Vértice 127, con un ángulo interno 168°32'36" a una distancia 127-128: 76.42; Vértice 128, con un ángulo interno 201°52'43" a una distancia 128-129: 8.11; Vértice 129, con un ángulo interno 201°09'25" a una distancia 129-130: 121.03; Vértice 130, con un ángulo interno 188°13'53" a una distancia 130-131: 79.43; Vértice 131, con un ángulo interno 143°15'45" a una distancia 131-132: 12.68; Vértice 132, con un ángulo interno 115°42'26" a una distancia 131-132: 68.41; Vértice 133, con un ángulo interno 206°41'00" a una distancia 133-134: 21.87; Vértice 134, con un ángulo interno 203°52'19" a una distancia 134-135: 32.13; Vértice 135, con un ángulo interno 164°05'47" a una distancia 135-136: 75.48; Vértice 136, con un ángulo interno 193°19'13" a una distancia 136-137: 7.15; Vértice 137, con un ángulo interno 193°12'35" a una distancia 137-138: 7.47; Vértice 138, con un ángulo interno 189°23'39" a una distancia 138-139: 80.52; Vértice 139, con un ángulo interno 169°41'57" a una distancia 139-140: 18.38; Vértice 140, con un ángulo interno 173°11'03" a una distancia 140-141: 107.75; Vértice 141, con un ángulo interno 173°14'32" a una distancia 141-142: 163.99; Vértice 142, con un ángulo interno 169°08'27" a una distancia 142-143: 13.28; Vértice 143, con un ángulo interno 171°45'37" a una

distancia 143-144: 178.39; Vértice 144, con un ángulo interno 190°48'44" a una distancia 144-145: 12.01; Vértice 145, con un ángulo interno 190°08'10" a una distancia 145-146: 11.82; Vértice 146, con un ángulo interno 187°15'53" a una distancia 146-147: 190.13; Vértice 147, con un ángulo interno 182°38'31" a una distancia 147-148: 11.94; Vértice 148, con un ángulo interno 189°22'02" a una distancia 148-149: 11.69; Vértice 149, con un ángulo interno 191°57'35" a una distancia 149-150: 83.62; Vértice 150, con un ángulo interno 170°12'20" a una distancia 150-151: 7.29; Vértice 151, con un ángulo interno 177°38'36" a una distancia 151-152: 200.87; Vértice 152, con un ángulo interno 183°18'04" a una distancia 152-153: 22.92; Vértice 153, con un ángulo interno 181°39'02" a una distancia 153-154: 101.58; Vértice 154, con un ángulo interno 175°13'52" a una distancia 154-155: 7.08; Vértice 155, con un ángulo interno 168°31'05" a una distancia 155-156: 87.31 lindando con Camino Público; del Vértice 156, con un ángulo interno 78°58'05" a una distancia 156-157: 291.51 con camino público a La Higuera; del Vértice 157, con un ángulo interno 80°34'14" a una distancia 157-158: 40.16; Vértice 158, con un ángulo interno 278°18'41" a una distancia 158-159: 21.15; Vértice 159, con un ángulo interno 153°48'04" a una distancia 159-160: 893.34 lindando con parcela s/designación D°29 F°19 T°1 A°1911, D°26 F°15 T°1 A°1919, D°9582 F°11501 T°47 A°1946, D°18776 F°21999 T°88 A°1947, D°3358 F°4315 T°18 A°1967 D°20074 F°25994 T°104 A°1967, de Cástulo Carmen Ruiz, Cástulo Florencio Ruiz, Hugo Alberto Ruiz, hoy posesión de Alberto Pucheta, cuenta N° 1704-0323619/8, del Vértice 160, con un ángulo interno 103°14'02" a una distancia 160-116: 1291.74 con parcela s/designación de Ramón Primitivo Ledesma D°14530 F°19049 T°77 A°1967 cuenta N°1704-1120648/6 y en parte Vértice 161 al Vértice 116 con parcela cuenta N° 1704-0526692/2 Matricula 1.071.163 hoy posesión de Antonia Giménez. Dichas parcelas afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1704-0071700/4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. II) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto precedentemente a nombre del actor y se cumplimente con la anotación y demás recaudos ordenados por el art. 789 del CPCC. Asimis-

mo, librese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos.

III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionario. V) Imponer las costas al actor. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Ramiro Sonzini, en el importe de VEINTE (20) jus lo que al día de la fecha representa la suma de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. VII) Con respecto a los honorarios profesionales del Dr. Gabriel Eduardo Monteoliva, estese a lo expresamente convenido por las partes en el acuerdo por ellas celebrado. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606404 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHER, Laura Patricia, en autos: “FERRONATO, CARMEN VICTORIA” – USUCAPION - EXPTE. 10172993” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 32: VILLA MARIA, 19/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar por la que la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada con Monge, Aldo Víctor DNI N° 6.593.904, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura elaborado por el ingeniero Alberto Matías Borgatta (Expte. nro. 0589-013269/2021), como “Inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, designado como LOTE 364717- 467542 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger 6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47", su costado Noreste: 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B, rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste: 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130; desde el vértice C, ángulo 89°53'34"

su costado Suroeste: 311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo 90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19; cerrando la figura con una superficie de 6 Has 5145 m2.”; el mencionado inmueble afecta en forma parcial a un lote inscripto el Registro General de la Provincia, a nombre de los Sres. Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria, según Matrícula N° 374.018 (Antecedente Dominial: Folio 32577 del año 1988), y se describe, según título “una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en Ped. Chazón, DPTO. TRCERO ABAJO (hoy Gral. San Martín), con una SUPERFICIE TOTAL DE 318HAS. 8062 MTS. CDOS., que linda al N. con propiedad de los Sres. Bautista Menardo, Suc. de Miguel Arsi-iles y herederos de Luis Arce; al E. con Celestino Arce y Bautista Menardo; al S. con herederos de Luis Arce y camino público que lo separa de propiedad de Giusiani y Taiana y al O. con herederos de Luis Arce y propiedad de Francisco Esquivel”; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de enero de 2001. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: “AUTO NUMERO: 168. VILLA MARIA, 25/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, rectificar el punto 4º del resuelvo de la sentencia N°32 de fecha

19/05/2025, y allí donde dice: “Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC);” debe decir: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.” 2º) Protocolícese y hágase saber.” Fdo. : GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606618 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (Diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Sr. Juez de 1ra. Inst. en I Civ. Com. Conc y FLia 2 Nom. Sec. 4 de Bell Ville, cba. En autos “CRESCIMBENI, LUIS ENRIQUE – Usucapión” Expte. Nro. 1163977, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 20 Año 2005 Tomo 1 Folio 189-198. Bell Ville 25/06/2025 Y VISTO... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: “FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada dentro del lote Letra C, en proximidades del Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, de esta Prov. de Cba y que en el plano de subdivisión, se lo designa como LOTE 4 de la MZA 3 (romano) Hoy Letra “U” en el Catastro Municipal, con 10mts de frente al este, por 50mts de fondo, al Norte, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500MTS2, que linda: al este calle J.J Passo; al Sud, con lote 5; al Norte, con lotes 3 y 30; y al Oeste, con lote 29. Esta fracción se ubica a los 55mts al Norte de la esquina Sud-Este de la citada Mza.” Que, la titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. RINALDI, Eldo Italo Cosme (100%) y está inscripto en la matrícula n° 1673781, Antecedente dominial: Folio 25473 del año 1961, conforme informe del Registro General de la Provincia. b) Segundo certificado de sub-

sistencia parcelaria visado por la Dirección General de Catastro y mensura para la prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Localidad de Justiniano Posse, designada como Parcela 038 de la manzana catastral 013, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que, partiendo del esquino Noreste, vértice "D", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "C" (línea D-C), mide 10,00 m, colindando con Calle Juan José Paso; desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "A" (línea C-A), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 14; desde el vértice "A", con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Noreste hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 10,00 m, colindando con la Parcela 5; desde el vértice "B", con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice "D" (línea B-D), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 6 y con la Parcela 12, cerrando la figura con una superficie total de 500,00 m<sup>2</sup>. El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/04/2006 mediante Expediente n° 056300386-06. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Mercedes Capitani DNI N° 13.039.753, con domicilio en calle Juan José Paso n° 658 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 1080 del 20/10/2022 registrada sobre la matrícula n° 1673781, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01/01/2008. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Enrique Crescimbeni. PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. GUIQUET Valeria Cecilia Juez de 1ra. Inst.

10 días - N° 606812 - s/c - 23/7/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. "EXpte. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Córdoba, 05/05/2025. .... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesira Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Córdoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matrícula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadrados, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadrados, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - N° 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

En autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583, nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Las Achiras", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587- 000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46'; al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47'; al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46'; al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el

vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 172° 28'; al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40'; al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32'; al cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46'; al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6'; al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6'; al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7'; al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts<sup>2</sup>). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12, 12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta la Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha

16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matricula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matricula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 731 del 04/08/2022, a cuyo fin oficiarse. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniante, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramanan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stufflein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc

del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pbl. 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Según plano de mensura confecionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 54'; parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54'; parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56'; parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noreste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts<sup>2</sup>). Sus colindancias actuales son las siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra," FR 29 - 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841

a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniante, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.- LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606873 - s/c - 31/7/2025 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "IBARRA RAUL ALBERTO-USUCAPION EXPTE 10272438" que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia 3ª Nominación Secretaría N° 5 cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, Señores Bayona Antonio Eulogio y Bayona J Vicente y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en departamento Unión Pedanía Bell Ville en calle San Martín y Pje Seymour, de la ciudad de Bell Ville , designado como Lote 100 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Fº 1177 Aº 1932 ,CUENTA DGR 360302041641, Nomenclatura catastral 3603040203069002 .La parcela objeto de la posesión afecta parcialmente a la parcela 02 de la manzana catastral N° 69, el inmueble que se describe como: UN LOTE en la manzana circundada por las calles número nueve, hoy San Martín; dieciocho , hoy libertad; calle cortada llamada camino a Las Colonias , y calle veinte , hoy independencia , que mide; por el Norte nueve metros calle número dieciocho , hoy

libertad ; por el Sud cien metros a calle número veinte , hoy Independencia; al Este , ciento treinta metros cinco milímetros , a calle número nueve , hoy San Martín ; y por el Oeste , ciento cincuenta y ocho metros a calle cortada. Este terreno es de forma trapezoidal,con una superficie de 728.80 m2.FDO:BRUERA EDUARDO PEDRO JUEZ,MORELLO NICOLÁS- PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 606894 - s/c - 21/7/2025 - BOE

“AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 30/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir en la resolución de que se trata, estableciendo que en la parte del Resuelvo, puntos I, donde dice “1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), Antecedente dominial: Nro. 4430/1970, que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n° 13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, siendo de forma irregular, mide y linda: 8,43 mts. de frente al N., sobre calle Pública; 18,22 mts. de contrafrente al S., lindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio; 79,41 mts. de costado y fondo al N.O., de los cuales 55,64 mts. lindan con lote 3 y a los 23,77 mts. restantes lindan con calle pública y el costado y fondo E.S-E es una línea compuesta de 3 tramos, midiendo en los 2 primeros 24 mts. y 24,87 mts. ambos sobre calle Pública y el restante tramo mide: 45,52 mts. lindando con el lote 1, todos de la misma mza. y plano expresados,” deberá decir “1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se

describe como “Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106º 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113º 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152º 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151º 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106º 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Rio Icho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88º 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustín, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8 y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESIÓN AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INSCRIPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUAÑABENS EMILIO SAMUEL, FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL Y FERNANDEZ NESTOR RAUL, PARCELA DESIGNADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 2304154301060003, EMPADRONADO EN LA CUENTA N° 2304-1671667/1 A NOMBRE DE FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL. El límite de la propiedad con el cauce del Río Icho Cruz o San Antonio queda fijada en el presente plano en forma provisoria y a sólo efecto de la continuación del trámite, siendo el límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la Línea de Ribera”. Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba”

10 días - N° 606933 - s/c - 1/8/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2º NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – SECRETARÍA 3 en autos caratulados: “MENECIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN “ Expediente 316438, ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admítase la demanda de USUCA-

PIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Accuénaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILIBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7, de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Maserla, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorta) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo

Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 /RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27".

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber

que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pbro.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m<sup>2</sup>).

Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 607705 - s/c - 30/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus Maria, autos: "ASPIA, RAFAEL PILAR – USUCAPIÓN" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 dia - N° 607688 - s/c - 7/7/2025 - BOE

